

Vol. XXI No.54 Segunda Época,  
Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2014.

# GACETA MUNICIPAL

ADDENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

---

Dr. Héctor Robles Peiro  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN**

Mtro. Elías Rangel Ochoa  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---

Punto de Acuerdo que propone se autorice integrar como un Addendum al Presupuesto de Egresos 2014, la información derivada del "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014", aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Septiembre de 2014 dos mil catorce.

**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco:**

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 50 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 13 y 16 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, me permito poner a su consideración el presente Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice integrar como un Adeendum al Presupuesto de Egresos 2014 la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014", aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre del presente año, razón por la cual me permito formular la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

1. Desde 2009, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) evalúa la calidad de la información presupuestal de los municipios sobre la base de un catálogo de buenas prácticas. A su vez, esta evaluación se ha convertido en un punto de referencia para las mejores prácticas en la calidad de la información presupuestal y de finanzas públicas. En diciembre de 2012, el Congreso Mexicano reformó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo algunas recomendaciones de las mejores prácticas identificadas por el IMCO.
2. El Instituto Mexicano para la Competitividad tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos municipales, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

---

La transparencia presupuestal, saber cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, es fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno. Con este proyecto, los municipios cambian la forma de mostrar al ciudadano el gasto de los recursos públicos de una manera estructurada y clara. Una democracia competitiva debe tener elementos que permitan resolver problemas en beneficio de la sociedad.

**3.** En los últimos años, la rendición de cuentas ha tomado relevancia en el desarrollo de metodologías de evaluación. Los modelos metodológicos buscan crear mejores niveles de confiabilidad y ajuste a la realidad cambiante de la administración pública, para finalmente tomar decisiones informadas de interés público.

La metodología de análisis del IMCO tiene las siguientes etapas:

- a) Actualización anual de criterios de mejores prácticas;
- b) Recabar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- c) Evaluar presupuestos de egresos y leyes de ingresos;
- d) Generar resultados finales de la evaluación;
- e) Emitir recomendaciones.

Además, para aquellos casos en los que los municipios se han acercado al IMCO:

- a) Elaboración de recomendaciones puntuales;
- b) Revisión y recomendaciones de portal de internet;
- c) Capacitación a los servidores públicos involucrados;
- d) Elaboración de presupuesto ciudadano.

**4.** En el año 2012 el Municipio de Zapopan obtuvo un 38% de cumplimiento del ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, de acuerdo a la evaluación realizada por el IMCO.

Para la evaluación 2013, el Municipio de Zapopan incrementó en 44 puntos su calificación, por lo que obtuvo un 82% de cumplimiento del citado ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL, lo que posicionó al Municipio de Zapopan en el Primer Lugar, a nivel estatal, y en el noveno lugar, a nivel nacional, de los municipios evaluados por el IMCO.

---

Gran parte de los rubros que se incluyen en el Índice en comento se encuentran publicados y actualizados en nuestro portal en el rubro de Transparencia, es decir, para nuestro Municipio es ya una obligación publicarlos y actualizarlos de manera permanente en el portal.

**5.** Para que la información sea tomada en cuenta y sea oficialmente evaluada por IMCO, se requiere que el Ayuntamiento autorice enviarle el contenido del "Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2014" al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. ". Información que deberá ser publicada en la página web oficial del Municipio de Zapopan, Jalisco, es por ello que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 treinta de Septiembre del 2014 dos mil catorce, se autorizó al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información contenida en el "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014" Lo anterior, a efecto de que se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto.

**6.** No obstante lo anterior, el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. nos ha solicitado, se precisen algunos puntos del "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014" que le fue enviado, en los términos del Anexo que se integra al presente Punto de Acuerdo, además de que la información contenida en dicho catalogo se autorice integrarla como un Addendum al Presupuesto de Egresos 2014, lo anterior con el fin de dar firmeza y obligatoriedad a la publicación de dicha información, pues al hacerlo así se constituirá en una herramienta ciudadana que favorecerá la transparencia y la competitividad a nivel Municipal, pues se podrá exponer la información detallada en el Presupuesto de Egresos de una manera más amigable para el ciudadano.

La información que forma parte de este acuerdo es la que se enlista a continuación:

**11.- ¿Desglosa el total de ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social?**

El municipio no recibe ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social, por lo tanto no se proyectan en el Presupuesto de Ingresos ni en la Ley de Ingresos de

aplicación municipal.

Fuente: Oficio 1403/2014/154 de la Tesorería Municipal, Indicador 11

A continuación se expone el información relativa a Seguridad Social contemplada en el Presupuesto de Egresos 2014, que puede ser consultada en : <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

1400	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 261,575,970	\$ 275,413,932	\$ 13,837,962	5%
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 66,684,164	\$ 69,258,192	\$ 2,574,028	4%
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 33,531,512	\$ 32,431,148	-\$ 1,100,364	-3%
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 117,360,294	\$ 129,724,592	\$ 12,364,298	11%
144	Aportaciones para seguros	\$ 44,000,000	\$ 44,000,000	\$ -	0%
1500	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	\$ 270,148,025	\$ 276,051,563	\$ 5,903,538	2%
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
152	Indemnizaciones	\$ 20,500,000	\$ 20,000,000	-\$ 500,000	-2%
153	Prestaciones y haberes de retiro	\$ -	\$ -	\$ -	0%
154	Prestaciones contractuales	\$ 249,648,025	\$ 256,051,563	\$ 6,403,538	3%
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1600	<b>PREVISIONES</b>	\$ -	\$ -	\$ -	0%
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	0%

### 16.- ¿Desglosa el total de ingresos por venta de bienes y servicios?

Los recursos que se reciben por concepto de venta de bienes, tanto muebles como inmuebles, propiedad del municipio, se clasifican como productos de capital.

RUBRO	TOTAL
<b>Productos de Capital</b>	<b>\$2,308,625</b>

Fuente: Oficio 1403/2014/154 de la Tesorería Municipal, Indicador 16

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/06/Ley-de-Ingresos-del-Municipio-de-Zapopan-Jalisco-para-el-Ejercicio-Fiscal-del-A%C3%B1o-2014.pdf>

### 20.- ¿Desglosa el total de recursos derivados de financiamiento?

Esta municipalidad no ha obtenido ingresos por lo que respecta al ejercicio 2014 derivado de la celebración de empréstitos internos y externos. No obstante, se expone lo siguiente:

INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
<b>Banobras</b>	<b>\$34,444,444.47</b>
<b>Banorte</b>	<b>\$1,111,547,419.26</b>
<b>Gran total</b>	<b>\$1,145,991,863.73</b>

Fuente: Oficio 1410/499/2014 de la Dirección de Ingresos Indicador 20

### 23. ¿Define / utiliza clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica?

La información relativa a remuneraciones se localiza en el capítulo 1100, 1200 y 1300, partidas 113, 122, 132, 133 y 137 del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual puede ser consultado en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

CONCEPTO: Descripción, Servicios personales.

CAPÍTULO: 1000

PARTIDA GENÉRICA: 111

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 1,488,337,780	\$ 1,482,929,320	-\$ 5,408,460	0%
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER</b>	\$ 686,276,548	\$ 706,074,999	\$ 18,798,451	3%
111	Dietas	\$ 25,081,373	\$ 25,081,373	\$ -	0%
112	Haberes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 661,195,175	\$ 679,993,626	\$ 18,798,451	3%
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER</b>	\$ 110,000,000	\$ 70,000,000	-\$ 40,000,000	-36%
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$ -	\$ -	-
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 110,000,000	\$ 70,000,000	-\$ 40,000,000	-36%
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -	\$ -	\$ -	0%
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	\$ 140,140,837	\$ 136,192,426	-\$ 3,948,411	-3%
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 118,362,647	\$ 118,414,296	\$ 51,649	0%
133	Horas extraordinarias	\$ 17,778,190	\$ 17,778,190	\$ -	0%
134	Compensaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
135	Sobrehaberes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de	\$ -	\$ -	\$ -	0%
137	Honorarios especiales	\$ 4,000,000	\$ -	-\$ 4,000,000	-100%
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de la leyes y	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Ubicación electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

## 25. ¿Define / utiliza clasificación por tipo de gasto?

- Gasto corriente \$2,292,993,716
- Gasto Capital \$2,263,020,235
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos \$318,976,909

FUNDAMENTACIÓN: Ley General de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto que emite la CONAC y que es de observancia obligatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010, la clasificación económica del gasto los presenta en gasto **Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.**

- Definiciones de clasificación por tipo de gasto

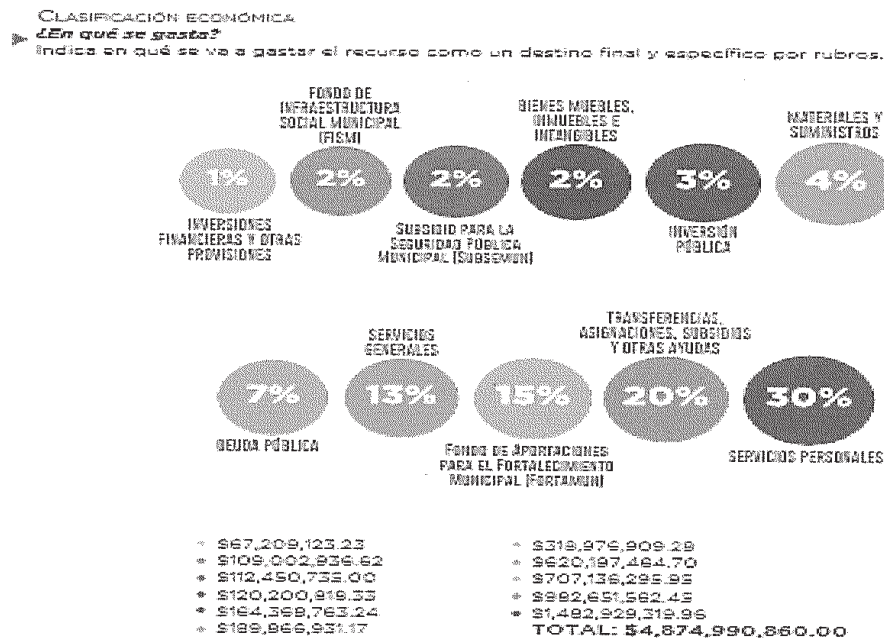
**GASTO CORRIENTE.-** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



**GASTO CAPITAL.-** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

**AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS.-** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

**26. ¿Define / utiliza clasificación económica, Ingresos, Gastos y financiamiento?**



Fuente: Presupuesto Ciudadano. Ubicado en <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-del-Ciudadano-2014.pdf>

Ruta de acceso: Inicio- Transparencia- Rendición de Cuentas- Presupuestos- Presupuesto Ciudadano

FUNDAMENTACIÓN: Artículos 6 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la clasificación económica

**28. ¿Define / utiliza clasificación programática?**

A continuación se muestra la dirección electrónica de los Programas Operativos Anuales, correspondientes al año 2014, donde se establece el presupuesto asignado a cada dirección según su función:  
<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/05/Programas-Operativos-Anuales-2014.pdf>



PROGRAMAS		Descripción
Clave		
Tipo de Programa:	Operativo	
Dirección General	Dirección de Atención Ciudadana	
Monto Total del Programa / Proyecto	250,000.00	
Responsable	Lic. Jorge Antonio García Guizar	
Nº.	Narrativa	

## 29. ¿Desglosa presupuesto del Ayuntamiento?

Área	Presupuesto
• Presidencia	\$6,621,800.00*
• Sindicatura	\$4,177,980.00
• Secretaría	\$2,861,430.00

\*Estos montos solo corresponden a las funciones administrativas, referente al presupuesto del pago de nómina de regidores se localiza en la partida 111 "Dietas" del Presupuesto de Egresos 2014.

El presupuesto por dependencia se localiza en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-por-Dependencias1.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

## 30. ¿Desglosa presupuesto del ayuntamiento por dependencia?

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR DEPENDENCIA 2014	
Dependencia	Presupuesto
CENTRO DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y TURISMO	\$ 75,602,960.29
CONTABILIDAD	\$ 120,000.00
COORDINACIÓN DE GABINETE	\$ 1,094,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 51,537,943.15
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$ 148,742,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 34,752,128.00
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 165,634,608.45
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE REGLAMENTOS	\$ 1,750,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 27,602,741.44
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 79,648,065.52
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 135,023,997.12
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA	\$ 36,645,000.00
INSTITUTO DE CULTURA	\$ 38,500,000.00
OFICIAJÍA MAYOR ADMINISTRATIVA	\$ 2,537,979,076.32
OFICIAJÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS	\$ 4,858,924.47
OFICINA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	\$ 4,950,000.00
OPD'S	\$ 509,000,000.00
PRESIDENCIA	\$ 6,621,800.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 2,861,430.00
SINDICATURA	\$ 4,177,980.00
TESORERÍA	\$ 779,461,205.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 4,874,990,859.76</b>

Las diferencias existentes entre los POAs publicados en la página del municipio y los presupuestos por dependencia de este listado se debe a que el POA de mejora regulatoria está distribuido en las dependencias correspondientes

El presupuesto se localiza en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-por-Dependencias1.pdf>

### 31. ¿Desglosa Presupuesto del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información u órgano equivalente?

El presupuesto 2014 asignado a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información es el siguiente:

PARTIDA	RUBRO	TOTAL
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 31,170.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 8,000.00
215	Material impreso e información digital	\$ 50,000.00
271	Vestuario y uniformes	\$ 2,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 15,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 5,000.00
371	Pasajes aéreos	\$ 10,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 15,910.84
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 5,000.00
375	Viáticos en el país	\$ 5,000.00
	TOTAL	147,080.84

### 32. ¿Desglosa presupuesto para organismos descentralizados o equivalentes?

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Zapopan presupuesto 2014: \$198,000,000

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, presupuesto 2014: \$65,000,000

Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, presupuesto 2014: \$246,000,000

Fuente: Presupuesto de egresos 2014, Capítulo 4000, partida 415:  
<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

### 33 y 34 ¿Desglosa número de plazas de la Administración Pública Municipal y tabulador de empleados de confianza, base y honorarios?

La Dirección de Recursos Humanos a través de la plantilla autorizada para el año 2014, publica que el número de plazas autorizadas por el pleno del ayuntamiento es de: 8,141.

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
ABOGADO	19,195.00	14,573.00	7	BASE
ACTUARIO	9,695.00	8,695.00	25	CONFIANZA
ADMINISTRADOR	10,226.00	9,796.00	15	CONFIANZA
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	15,081.00	14,581.00	3	CONFIANZA
ADMINISTRADOR DE RED	15,081.00	15,081.00	1	CONFIANZA
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA	17,427.03	16,778.00	4	CONFIANZA
AGENTE	8,070.00	8,070.00	12	CONFIANZA
ANALISTA	14,905.00	9,576.00	45	BASE
ANALISTA DE SISTEMAS	9,778.00	9,778.00	1	CONFIANZA
ANALISTA ESPECIALIZADO	11,853.00	10,237.00	151	CONFIANZA
ANALISTA ESPECIALIZADO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANIZACION	10,279.00	10,279.00	1	CONFIANZA
ANALISTA ESPECIALIZADO DE PATRIMONIO	13,693.00	13,693.00	1	CONFIANZA
ANALISTA ESPECIALIZADO DE RECURSOS HUMANOS	12,853.00	12,853.00	1	CONFIANZA
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS A	13,807.00	13,807.00	4	CONFIANZA
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS B	11,376.00	11,376.00	4	CONFIANZA
ANALISTAS DE PRECIOS UNITARIOS C	9,671.00	9,671.00	1	CONFIANZA
ASESOR DE REGIDOR	36,090.00	36,090.00	6	CONFIANZA
ASESOR DE ZONA	10,851.00	9,875.00	12	BASE
ASESOR JURIDICO A	24,977.00	16,558.00	11	CONFIANZA
ASESOR JURIDICO B	17,717.00	13,022.00	45	CONFIANZA
ASESOR JURIDICO INTEGRADOR	14,055.00	14,055.00	6	CONFIANZA
ASESOR JURIDICO INVESTIGADOR	14,055.00	14,055.00	7	CONFIANZA
ASISTENTE	12,068.00	11,737.00	12	CONFIANZA
ASISTENTE DE RECAUDACION CENTRAL	11,891.00	11,891.00	1	CONFIANZA
ASISTENTE DE REGIDOR	19,064.00	19,064.00	20	CONFIANZA
ASISTENTE DE TESORERIA MUNICIPAL	17,549.00	17,549.00	1	CONFIANZA
ASISTENTE DIRECCION DE INGRESOS	16,252.00	16,252.00	1	CONFIANZA
ASISTENTE PRESIDENCIA	24,182.00	24,182.00	1	CONFIANZA
AUDITOR	14,000.00	14,000.00	35	CONFIANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	13,047.00	4,051.23	422	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A COMUNICACIÓN SOCIAL	10,681.00	9,581.00	3	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A SINDICATURA	10,808.00	10,808.00	1	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TESORERIA	12,704.00	9,779.00	20	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OBRAS PUBLICAS	17,544.00	9,919.00	2	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	11,291.00	9,992.00	4	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A PADRON Y LICENCIAS	10,568.00	10,296.00	2	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	9,100.00	7,106.00	181	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B PADRON Y LICENCIAS	8,236.00	8,236.00	1	BASE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B SP	7,161.00	7,161.00	3	CONFIANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CABINA	11,088.00	11,088.00	6	CONFIANZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SP	8,810.00	8,509.00	29	CONFIANZA
AUXILIAR BASICO	8,066.00	6,582.00	1389	BASE
AUXILIAR BASICO OBRAS PUBLICAS	10,137.00	10,137.00	1	BASE
AUXILIAR BASICO SERVICIOS PUBLICOS	10,692.00	9,499.00	2	BASE

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
AUXILIAR BASICO SP	6,032.00	6,032.00	5	CONFIANZA
AUXILIAR BASICO TESORERIA	9,384.00	9,120.00	2	BASE
AUXILIAR DE INTENDENCIA	7,634.00	7,107.00	137	BASE
AUXILIAR DE INTENDENCIA	6,356.00	6,032.00	20	CONFIANZA
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	7,448.00	7,448.00	5	BASE
AUXILIAR OPERATIVO A	10,487.00	9,289.00	202	BASE
AUXILIAR OPERATIVO A ECOLOGIA	10,289.00	9,289.00	2	BASE
AUXILIAR OPERATIVO A OMA	9,289.00	9,289.00	1	BASE
AUXILIAR OPERATIVO A SERVICIOS PUBLICOS	14,050.00	12,066.00	2	BASE
AUXILIAR OPERATIVO B	7,868.00	7,685.00	155	BASE
AUXILIAR OPERATIVO SP	8,214.00	8,214.00	7	CONFIANZA
AUXILIAR DE INTENDENCIA OMA	10,391.00	8,879.00	4	BASE
AUXILIAR DE INTENDENCIA SEGURIDAD PUBLICA	6,686.00	6,686.00	1	CONFIANZA
BIBLIOTECARIO	8,236.00	7,711.00	52	BASE
BOMBERO	15,244.00	15,244.00	63	CONFIANZA
BOMBERO CHOFER	15,244.00	15,244.00	20	CONFIANZA
BOMBERO PRIMERO	17,631.00	17,631.00	3	CONFIANZA
CAJERO	9,576.00	9,576.00	10	BASE
CAJERO A	11,788.00	10,704.00	21	BASE
CAJERO GENERAL	15,545.00	12,440.00	5	CONFIANZA
CALCULISTA	11,085.00	11,085.00	1	CONFIANZA
CHOFER	8,285.00	7,686.00	23	BASE
CHOFER SECRETARIA PARTICULAR	10,555.00	10,555.00	2	BASE
COCINERO	9,525.00	9,525.00	2	BASE
COMANDANTE BOMBERO	32,922.00	32,922.00	2	CONFIANZA
COMBATIENTE FORESTAL	15,244.00	15,244.00	55	BASE
COMISARIO	89,700.00	89,700.00	1	CONFIANZA
COMISARIO EN JEFE	89,700.00	89,700.00	1	CONFIANZA
COMISARIO GENERAL	119,600.00	119,600.00	1	CONFIANZA
CONSEJERO JURIDICO	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
CONTRALOR GENERAL	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
COORD. DE JUZGADOS MUNICIPALES Y PREVENCION SOCIAL	44,413.00	44,413.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR	15,035.00	11,920.00	197	CONFIANZA
COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION AL MENOR	14,497.00	14,497.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE INGRESOS DE OBRA PUBLICA	12,996.00	12,996.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE INGRESOS DIVERSOS	14,497.00	14,497.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE INGRESOS INMOBILIARIOS	16,663.00	16,663.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR ADJUNTO DE EDUCACION MUNICIPAL	12,844.00	12,844.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR CENTRAL DE GOBIERNO, ESTRATEGIA Y OPINION PUBLICA	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE AUDITORIA	14,497.00	14,497.00	2	CONFIANZA
COORDINADOR DE EGRESOS DE OBRA PUBLICA	20,251.00	20,251.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE GABINETE	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE PROYECTOS	53,082.00	53,082.00	3	CONFIANZA



NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
COORDINADOR DE VEHICULOS PATRIMONIO	13,217.00	13,217.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	29,964.00	29,964.00	3	CONFIANZ/
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	29,964.00	29,964.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR GENERAL DE CABINA	28,127.60	28,127.60	2	CONFIANZ/
COORDINADOR GENERAL DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	26,334.00	26,334.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR GENERAL DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS	26,334.00	26,334.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR JURIDICO	13,825.00	13,825.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR JURIDICO DE ECOLOGIA	27,800.00	27,800.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR JURIDICO DE SERVICIOS PUBLICOS	27,800.00	27,800.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR OPERATIVO	11,920.00	11,920.00	1	CONFIANZ/
COORDINADOR OPERATIVO DE PARQUES Y JARDINES	13,012.00	13,012.00	1	CONFIANZ/
COTIZADOR	10,657.00	10,657.00	11	BASE
CRONISTA MUNICIPAL	8,392.00	8,392.00	1	BASE
CUSTODIO PRECEPTOR	10,293.00	10,293.00	39	CONFIANZ/
DEFENSOR DE OFICIO	19,783.00	19,783.00	3	CONFIANZ/
DELEGADO	12,370.00	12,370.00	12	CONFIANZ/
DIBUJANTE	8,604.00	8,604.00	11	BASE
DIRECTOR DE ASEO PUBLICO	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CONSTRUCCION	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	35,000.00	35,000.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ECOLOGIA	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZ/
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PUBLICOS	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR CENTRO HISTORICO	34,634.10	34,634.10	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ACTAS ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE AGUA Y ALCANTARILLADO	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	43,913.02	43,913.02	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS	43,913.02	43,913.02	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE AUDITORIA	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE BANDA	17,003.00	17,003.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CAPACITACION	35,000.00	35,000.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CATASTRO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CEMENTERIOS	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CENTRO DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE COMUNIDAD DIGNA	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE COORDINACION DE DELEGACIONES	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZ/
DIRECTOR DE COPLADEMUN	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZ/

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MAXIMO	SUELDO MINIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE EDUCACION AMBIENTAL	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL	37,861.50	37,861.50	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE ESTACIONOMETROS	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE FOMENTO COOPERATIVO	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE GESTION DE FONDOS	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE GESTION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INGRESOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INSPECCION AREA COMERCIO	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INSPECCION AREA CONSTRUCCION	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INSPECCION AREA JURIDICA	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INSPECCION AREA TECNICA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOPANA	30,606.90	30,606.90	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INTEGRACION Y DICTAMINACION	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE LICENCIAS	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	37,781.10	37,781.10	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE MERCADOS	43,913.02	43,913.02	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE OFERTA E INCORPORACION EDUCATIVA	35,000.00	35,000.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PATRIMONIO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PRENSA	36,327.00	36,327.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PROGRAMACION	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE REVISION HACENDARIA	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	43,913.02	43,913.02	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE TURISMO	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE TURNO NOCTURNO	43,913.00	43,913.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE ZAPOPAN EMPRENDE	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y OFERTA EDUCATIVA	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MAXIMO	SUELDO MINIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
DIRECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	36,327.78	36,327.78	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	64,165.59	64,165.59	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION GUBERNAMENTAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE REGLAMENTOS	64,165.59	64,165.59	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE CULTURA	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR INSTITUTO DE LA JUVENTUD	30,606.90	30,606.90	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURIDICO CONSULTIVO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURIDICO CONTENCIOSO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURIDICO DE OBRAS PUBLICAS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR MUSEO DE ARTE ZAPOPAN	38,145.00	38,145.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	36,328.00	36,328.00	1	CONFIANZA
ECOGUARDA A	9,875.00	9,875.00	7	BASE
ELECTRICISTA	9,293.00	9,293.00	20	BASE
GESTOR	11,088.00	11,088.00	10	CONFIANZA
GESTOR DE ATENCION CIUDADANA	16,522.00	16,522.00	1	CONFIANZA
GUARDABOSQUE	8,315.00	8,315.00	10	BASE
INSPECTOR AUXILIAR DE GANADERIA	9,835.00	9,835.00	1	CONFIANZA
INSPECTOR DE GANADERIA	12,655.00	12,655.00	1	CONFIANZA
INSPECTOR ESPECIALIZADO	11,376.00	11,376.00	48	CONFIANZA
INSPECTOR GENERAL	69,254.00	69,254.00	1	CONFIANZA
INSPECTOR MULTIMODAL	10,458.00	10,458.00	177	CONFIANZA
JEFE DE RECAUDACION CENTRAL	27,195.00	27,195.00	1	CONFIANZA
JEFE ADJUNTO DE SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	23,850.00	23,850.00	1	CONFIANZA
JEFE ADJUNTO OBRAS PUB	19,782.00	19,782.00	1	CONFIANZA
JEFE ADMINISTRATIVO	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE ADMINISTRATIVO DE TESORERIA MUNICIPAL	29,454.00	29,454.00	1	CONFIANZA
JEFE ADQUISICIONES	22,602.00	22,602.00	1	CONFIANZA
JEFE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	25,017.00	25,017.00	1	CONFIANZA
JEFE B DE DESARROLLO DE ADMIN	25,518.00	25,518.00	1	CONFIANZA
JEFE DE APREMIOS	25,028.00	25,028.00	1	CONFIANZA
JEFE DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS	25,017.00	25,017.00	1	CONFIANZA
JEFE DE BIENES MUEBLES	23,986.00	23,986.00	1	CONFIANZA
JEFE DE COCINA	24,113.00	24,113.00	1	CONFIANZA
JEFE DE COMUNICACION DIRECTA	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE CONTABILIDAD A	28,053.00	28,053.00	1	CONFIANZA
JEFE DE CONTABILIDAD B	23,986.00	23,986.00	1	CONFIANZA
JEFE DE DEPARTAMENTO A	29,528.00	22,597.00	109	CONFIANZA



NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
JEFE DE DEPARTAMENTO B	19,782.00	19,782.00	71	CONFIANZA
JEFE DE EGRESOS DE OBRA PUBLICA	23,330.00	23,330.00	1	CONFIANZA
JEFE DE EVENTOS	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE INGRESOS DIVERSOS	26,032.00	26,032.00	1	CONFIANZA
JEFE DE INGRESOS INMOBILIARIOS	28,052.00	28,052.00	1	CONFIANZA
JEFE DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO	23,749.00	23,749.00	1	CONFIANZA
JEFE DE LOGISTICA	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE PARQUES Y JARDINES	23,749.00	23,749.00	1	CONFIANZA
JEFE DE PROTOCOLO	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE RECAUDACION FISCAL	27,487.00	27,487.00	1	CONFIANZA
JEFE DE RECAUDADORA	29,528.00	29,528.00	2	CONFIANZA
JEFE DE SECCION A	16,540.00	14,480.00	136	CONFIANZA
JEFE DE SECCION ADJUNTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	14,480.00	14,480.00	1	CONFIANZA
JEFE DE SECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE SECCION DE INGRESOS DIVERSOS	22,597.00	22,597.00	2	CONFIANZA
JEFE DE SECCION PAGADURIA NOMINAS	16,295.00	16,295.00	1	CONFIANZA
JEFE DE SECCION PREDIAL RECAUDADORA	22,597.00	22,597.00	2	CONFIANZA
JEFE DE SECCION TRAMITES Y REGISTROS RECAUDADORA 1	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE SECCION TRAMITES Y REGISTROS RECAUDADORA 2	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE DE VEHICULOS	25,493.00	25,493.00	1	CONFIANZA
JEFE FORESTAL	19,000.00	19,000.00	1	CONFIANZA
JEFE INGRESOS DE OBRA PUBLICA	22,597.00	22,597.00	1	CONFIANZA
JEFE JURIDICO	29,772.00	25,053.00	4	CONFIANZA
JUEZ CALIFICADOR	16,779.00	16,779.00	1	CONFIANZA
JUEZ MUNICIPAL	22,098.00	22,098.00	11	CONFIANZA
MECANICO	9,073.00	9,073.00	54	BASE
MEDICO ESPECIALISTA	13,565.00	13,565.00	1	BASE
MEDICO GENERAL	11,682.00	11,682.00	1	BASE
MEDICO VETERINARIO	10,854.00	10,854.00	27	BASE
MEDICO VETERINARIO DE ECOLOGIA	15,776.00	15,776.00	1	BASE
MENSAJERO	7,686.00	7,686.00	14	BASE
MENSAJERO RH	9,289.00	9,289.00	2	BASE
MUSICA DE BANDA SP	10,309.00	10,309.00	1	CONFIANZA
MUSICO	17,668.00	7,026.00	40	BASE
MUSICO CULTURA	8,707.00	8,514.00	9	BASE
MUSICO DE BANDA SP	10,309.00	10,309.00	39	CONFIANZA
NOTIFICADOR	8,913.00	8,913.00	11	BASE
NOTIFICADOR SINDICATURA	9,146.00	9,146.00	1	BASE
OFICIAL	39,138.00	39,138.00	22	CONFIANZA
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	17,660.00	17,660.00	19	CONFIANZA
OFICIAL EN DESASTRES	15,244.00	15,244.00	51	CONFIANZA
OFICIAL EN EMERGENCIAS	15,244.00	15,244.00	59	CONFIANZA
OFICIAL EN EMERGENCIAS BECARIO	6,648.00	6,648.00	4	CONFIANZA
OFICIAL JEFE DE GRUPO UNIDAD DE ANALISIS	43,604.00	43,604.00	1	CONFIANZA

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZ/
OFICIAL MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZ/
OFICIAL UNIDAD DE REACCION	43,604.00	43,604.00	2	CONFIANZ/
OPERADOR DE CAMION	7,686.00	7,686.00	389	BASE
OPERADOR DE GRUA	10,221.00	10,221.00	2	BASE
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	10,077.00	8,806.00	74	BASE
OPERADOR DE MAQUINARIA RELLENO SANITARIO	10,077.00	10,077.00	15	BASE
OPERADOR DE RADIO DE CABINA	17,427.03	17,427.03	31	CONFIANZ/
OPERADOR DE SISTEMAS	10,395.00	10,395.00	14	BASE
OPERADOR DE SISTEMAS TESORERIA	15,764.00	15,764.00	1	BASE
OPERADOR DE TRACTOCAMION	11,084.00	10,077.00	13	BASE
OPERADOR DE VIDEO DE CABINA	17,427.03	17,427.03	26	CONFIANZ/
POLICIA	15,244.00	15,244.00	979	CONFIANZ/
POLICIA PRIMERO	26,761.00	26,761.00	119	CONFIANZ/
POLICIA PRIMERO OFICIAL DE CASO	22,344.00	22,344.00	14	CONFIANZ/
POLICIA SEGUNDO	20,616.00	20,616.00	214	CONFIANZ/
POLICIA SEGUNDO ANALISTA	18,917.00	18,917.00	36	CONFIANZ/
POLICIA SEGUNDO UNIDAD DE REACCION	22,344.00	22,344.00	16	CONFIANZ/
POLICIA TERCERO	17,631.00	17,631.00	418	CONFIANZ/
POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION	19,817.00	18,917.00	56	CONFIANZ/
PRESIDENTE	133,469.70	133,469.70	1	CONFIANZ/
PRIMER OFICIAL	26,761.00	26,761.00	1	CONFIANZ/
PRIMER OFICIAL BOMBERO	26,761.00	26,761.00	5	CONFIANZ/
PROCURADOR SOCIAL Y CIUDADANA	40,695.00	40,695.00	1	CONFIANZ/
PROFESOR	7,711.00	4,896.00	95	BASE
PROGRAMADOR	9,294.00	9,294.00	2	CONFIANZ/
PROGRAMADOR ANALISTA	11,130.00	11,130.00	10	CONFIANZ/
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	9,852.00	9,852.00	4	CONFIANZ/
PROMOTOR	9,087.00	9,087.00	30	BASE
RECAUDADOR	9,576.00	9,576.00	41	BASE
RECAUDADOR TESORERIA	17,353.00	10,336.00	4	BASE
REGIDOR	104,505.72	104,505.72	19	CONFIANZ/
SECRETARIA	9,518.00	8,150.00	99	BASE
SECRETARIA COMUNICACIÓN SOCIAL	9,276.00	9,276.00	2	BASE
SECRETARIA DE CABINA	9,910.00	9,910.00	3	CONFIANZ/
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA	15,296.00	7,736.00	43	BASE
SECRETARIA DE DIRECCION GENERAL	9,910.00	9,910.00	8	CONFIANZ/
SECRETARIA DE INGRESOS	14,550.00	14,550.00	1	CONFIANZ/
SECRETARIA DE REGIDOR	9,581.00	9,581.00	20	BASE
SECRETARIA DIRECCION DE AREA	8,932.00	8,932.00	1	BASE
SECRETARIA DIRECCION DE AREA COMUNICACIÓN SOCIAL	12,766.00	12,766.00	1	BASE
SECRETARIA DIRECCION DE AREA OMA	8,932.00	8,932.00	1	BASE
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	11,103.00	11,103.00	1	BASE
SECRETARIA OMA	9,255.00	9,255.00	1	BASE

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
SECRETARIA SP	7,678.00	7,075.00	8	CONFIANZ
SECRETARIA TESORERIA	13,974.00	12,412.00	3	BASE
SECRETARIO DE JUZGADO	19,783.00	19,783.00	8	CONFIANZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	83,091.82	83,091.82	1	CONFIANZ
SECRETARIO PARTICULAR	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZ
SEGUNDO OFICIAL	20,616.00	20,616.00	2	CONFIANZ
SEGUNDO OFICIAL BOMBERO	20,616.00	20,616.00	5	CONFIANZ
SINDICO-REGIDOR	104,505.72	104,505.72	1	CONFIANZ
SUBCOMANDANTE	32,922.00	32,922.00	1	CONFIANZ
SUBDELEGADO	9,606.00	9,606.00	12	CONFIANZ
SUBDIRECTOR (092)	40,171.00	32,075.00	12	CONFIANZ
SUBDIRECTOR (093)	40,171.00	29,964.00	4	CONFIANZ
SUBDIRECTOR (094)	42,937.00	28,714.00	5	CONFIANZ
SUBDIRECTOR (095)	42,937.00	28,714.00	3	CONFIANZ
SUBDIRECTOR DE BANDA SP	15,087.00	15,087.00	1	CONFIANZ
SUBDIRECTOR DE INGRESOS INMOBILIARIOS	41,992.00	41,992.00	1	CONFIANZ
SUBDIRECTOR DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	29,964.00	29,964.00	1	CONFIANZ
SUBDIRECTOR DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	36,870.00	36,870.00	1	CONFIANZ
SUBINSPECTOR	42,937.00	42,937.00	2	CONFIANZ
SUBOFICIAL	32,922.00	32,922.00	75	CONFIANZ
SUBOFICIAL UNIDAD DE ANALISIS	36,469.00	36,469.00	3	CONFIANZ
SUBOFICIAL UNIDAD DE REACCION	36,469.00	36,469.00	8	CONFIANZ
SUPERVISOR	13,672.00	10,360.00	84	CONFIANZ
SUPERVISOR B	8,448.00	8,448.00	25	CONFIANZ
SUPERVISOR DE CENTRAL DE ATENCION TELEFONICA	22,770.71	22,770.71	1	CONFIANZ
SUPERVISOR DE CENTRO DE MONITOREO DE ZAPOPAN	22,770.71	22,770.71	1	CONFIANZ
SUPERVISOR DE DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES	11,216.00	11,216.00	1	CONFIANZ
SUPERVISOR DE OBRA	12,970.00	12,970.00	19	CONFIANZ
SUPERVISOR DE PROYECTOS	12,559.00	12,559.00	14	CONFIANZ
SUPERVISOR DE SUB-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SEGURIDAD PUBLICA	10,677.00	10,677.00	1	CONFIANZ
SUPERVISOR FISCAL	10,237.00	10,237.00	54	CONFIANZ
SUPERVISOR OPERATIVO	10,360.00	10,360.00	7	CONFIANZ
TECNICO EN CARTOGRAFIA	12,393.00	12,393.00	4	BASE
TECNICO EN INFORMATICA	6,797.00	6,797.00	1	CONFIANZ
TECNICO EN MANTENIMIENTO	9,581.00	9,581.00	5	BASE
TECNICO EN RADIO	10,305.00	10,305.00	2	CONFIANZ
TECNICO EN VALUACION	12,290.00	12,290.00	25	BASE
TECNICO ESPECIALISTA EN TELEFONIA	10,305.00	10,305.00	3	CONFIANZ
TECNICO MATANZA A	8,236.00	8,236.00	30	BASE
TECNICO MATANZA B	7,868.00	7,868.00	33	BASE
TELEFONISTA	7,984.00	7,984.00	6	BASE
TELEFONISTA DE CABINA	12,755.98	12,755.98	17	CONFIANZ
TERCER OFICIAL	20,616.00	20,616.00	3	CONFIANZ
TERCER OFICIAL BOMBERO	17,631.00	17,631.00	10	CONFIANZ

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MÁXIMO	SUELDO MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
TESORERO	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZA
TOPOGRAFO	11,290.00	11,290.00	11	BASE
TRABAJADOR SOCIAL	9,381.00	8,006.00	15	CONFIANZA
TRABAJADOR SOCIAL SP	9,381.00	9,381.00	12	CONFIANZA
VELADOR	7,517.00	7,517.00	40	BASE
VERIFICADOR	9,952.00	9,846.00	41	CONFIANZA

Se informa que no está considerado el personal supernumerario ya que no se tiene partida presupuestal para ello; así como tampoco está considerado el personal de Organismos Públicos Descentralizados, que por su naturaleza son organismos independientes.

Se informa que no se cuenta con tabulador de personal que se contrata por honorarios ya que es bajo el esquema de contrato, en el cual se estipula el monto a pagar en contraprestación al servicio que se prestará.

La plantilla del personal 2014 puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2014/10/PlantillaPersonal201414.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 35. ¿Desglosa tabulador de salarios de mandos medios y superiores 2014?

PLANTILLA 2014				
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES				
NOMBRE DEL PUESTO	MÁXIMO	MÍNIMO	CANTIDAD DE PLAZAS	TIPO DE PLAZA
PRESIDENTE	133,469.70	133,469.70	1	CONFIANZA
COMISARIO GENERAL	119,600	119,600	1	CONFIANZA
REGIDOR	104,505.72	104,505.72	19	CONFIANZA
SINDICO	104,505.72	104,505.72	1	CONFIANZA
COMISARIO	89,700	89,700	1	CONFIANZA
COMISARIO EN JEFE	89,700	89,700	1	CONFIANZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	83,091.82	83,091.82	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZA
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZA
TESORERO	75,996.00	75,996.00	1	CONFIANZA

INSPECTOR GENERAL	69,254.00	69,254.00	1	CONFIANZA
SECRETARIO PARTICULAR	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	64,165.59	64,165.59	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>CANTIDAD DE PLAZAS</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DE REGLAMENTOS	64,165.59	64,165.59	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE CULTURA	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	64,166.00	64,166.00	1	CONFIANZA
CONSEJERO JURÍDICO	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
CONTRALOR GENERAL	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
COORDINADOR CENTRAL DE GOBIERNO, ESTRATEGIA Y OPINION PÚBLICA	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE GABINETE	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
COORDINADOR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	64,165.50	64,165.50	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE CENTRO DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y TURISMO	64,165.00	64,165.00	1	CONFIANZA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS	53,082.00	53,082.00	3	CONFIANZA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE ACTAS ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA



DIRECTOR DE CONTABILIDAD	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
--------------------------	-----------	-----------	---	-----------

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>CANTIDAD DE PLAZAS</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
DIRECTOR DE CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INGRESOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y DICTAMINACIÓN	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EGRESOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y OFERTA EDUCATIVA	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURÍDICO CONTENCIOSO	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA
DIRECTOR JURÍDICO DE OBRAS PÚBLICAS	53,082.00	53,082.00	1	CONFIANZA

La plantilla del personal 2014 puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2014/10/PlantillaPersonal201414.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Ley para los Servidores Públicos del Estados de Jalisco y sus Municipios

### 37. ¿Desglosa monto para pago de pensiones?

Dentro del Presupuesto de Egresos autorizado, el monto para pago de Pensiones, se encuentra establecido dentro del capítulo 1000, partidas 142 y 143, que puede ser consultado en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$ 686,276,548	\$ 705,074,999	\$ 18,798,451	3%
111	Dietas	\$ 25,061,373	\$ 25,081,373	\$ -	0%
112	Haberes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 661,195,175	\$ 679,993,626	\$ 18,798,451	3%
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$ 110,000,000	\$ 70,000,000	\$ 40,000,000	-36%
121	Honorarios asimilables a salarios	\$ -	\$ -	\$ -	0%
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 110,000,000	\$ 70,000,000	\$ 40,000,000	-36%
123	Retribuciones por servicios de carácter social	\$ -	\$ -	\$ -	0%
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 140,140,837	\$ 136,192,426	\$ 3,948,411	-3%
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 118,362,647	\$ 118,414,236	\$ 51,589	0%
133	Horas extraordinarias	\$ 17,778,190	\$ 17,778,190	\$ -	0%
134	Compensaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0%
135	Sobretaberes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de	\$ -	\$ -	\$ -	0%
137	Honorarios especiales	\$ 4,000,000	\$ -	\$ 4,000,000	100%
138	Participaciones por viaticos en el cumplimiento de la leyes y	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 261,675,970	\$ 275,413,932	\$ 13,837,962	5%
141	Aportaciones de seguridad social	\$ 66,684,164	\$ 69,258,192	\$ 2,574,028	4%
142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 33,531,612	\$ 32,431,148	\$ 1,100,364	-3%
143	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 117,360,294	\$ 129,724,592	\$ 12,364,298	11%
144	Aportaciones para seguros	\$ 44,000,000	\$ 44,000,000	\$ -	0%

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 49 de la Ley para los Servidores Públicos del Estados de Jalisco y sus Municipios



APORTACIÓN MUNICIPIO A PENSIONES 1RA QUINCENA DE OCTUBRE 2014.	
APORTACIÓN MUNICIPIO FONDO DE PENSIONES	\$5,393,816.50
APORTACIÓN MUNICIPIO PARA VIVIENDA	\$1,348,456.17

La información se publica de manera mensual y en la siguiente dirección electrónica podrá consultar el historial de pagos de enero 2014 a la fecha:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/remuneracion-mensual/>

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 49 de la Ley para los Servidores Públicos del Estados de Jalisco y sus Municipios.

### 38 ¿Desglosa prestaciones sindicales 2014?

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO EN QUE SE OTORGA
Aguinaldo	Se otorgan 50 días de salario proporcionales, de los cuales se otorga un anticipo de 15 días proporcionales en la 1ra. quincena de junio, para ayuda de colegiaturas, gastos de útiles y uniformes escolares.	El anticipo de aguinaldo se otorga en la 1ra quincena de junio y el total restante del aguinaldo en la 1er quincena de diciembre de cada año. En el caso del personal dado de baja,



se otorga en su finiquito independientemente el motivo.

Apoyo para gastos funerarios	Se otorgan 2 meses de salario, al personal que fallece (esto a los beneficiarios de acuerdo a la carta de designación de beneficiarios)	Este pago se realiza en el finiquito del empleado y forma parte de él
Ayuda para despensa	Actualmente se otorgan \$1,600.00 pesos a todo el personal, excepto a los puestos de dirección y similares hacia rangos superiores	Se paga cada segunda quincena del mes
Ayuda para transporte	Actualmente se otorgan \$647.50 pesos, a todo el personal, excepto Presidente, Regidores y Sindico Regidor	Se paga cada segunda quincena del mes

CONCEPTO	DESCRIPCION	PERIODO EN QUE SE OTORGA
Bono productividad Rastro	De acuerdo a la productividad de matanza, del personal del Rastro	Se paga cada segunda quincena del mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente
Bono productividad Registro civil	Se otorga al personal de Registro civil que presta sus servicios fuera de las instalaciones oficiales, solicitados previamente por un particular	Se paga cada segunda quincena del mes, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente
Día de la madre	Actualmente se otorgan \$450.00 pesos a todas las mujeres del municipio que comprueben ser madres	Se paga cada primera quincena del mes de mayo de cada año
Día de protección civil y bombero	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de Protección Civil	Se paga cada primera quincena del mes de agosto de cada año

CONCEPTO	DESCRIPCION	PERIODO EN QUE SE OTORGA
Día del jardinero	Actualmente se otorgan \$200.00 pesos al personal de la Dirección de Parques y Jardines	Se paga dentro de los 15 días del mes de enero de cada año, previa instrucción del presidente.

Día del policía	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal Operativo de la Dir. Gral. de Seguridad Pública	Se otorga dentro de los 15 días del mes de enero de cada año, previa instrucción del presidente
Día del servidor público	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal del Municipio, ya sea de Base, confianza o supernumerario	Se paga en la primera quincena del mes de septiembre de cada año
Estímulo a la perseverancia Seguridad Pública	Se otorga al personal operativo de la Dir. Gral. De Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, estructurado sobre la base del número de años en múltiplos de cinco.	Se paga cada segunda quincena del mes
Incentivo a la antigüedad	Se otorga al personal que cumple antigüedad en el municipio de 25, 30 y 35 años y que va de \$3,000, \$5,000 y \$10,000 pesos respectivamente	Se paga en el mes de septiembre, previa indicación del presidente por evento a realizar
Incentivo especial	Se torga solo al personal de base en diciembre y son \$1,000 pesos, por apoyo a gastos de navidad (sustituye al gasto que se realizaba por posada)	Se paga en la primera quincena del mes de diciembre de cada año
Insalubridad	Se otorga el 10% del Salario Mensual, al personal que maneja o tiene contacto con productos o residuos peligrosos, de acuerdo a un listado que proporciona la Subdirección Administrativa de Recursos Humanos	Se paga cada segunda quincena del mes
Premio por puntualidad	Se otorga un día de salario, sólo al personal de Base, que cumple correctamente con su asistencia puntual y no tiene faltas o retardos	Se paga en la primera quincena del mes

CONCEPTO	DESCRIPCION	PERIODO EN QUE SE OTORGA
Prima vacacional	Se otorgan 5 días de salario proporcionales a todo el personal del Municipio	Se paga en la quincena previa al inicio del período vacacional de semana santa y pascua, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito independientemente el motivo.

Quinquenio	se otorga a todo el personal del Municipio, estructurado sobre la base del número de años en múltiplos de cinco	Se paga cada segunda quincena del mes
Romería	Se otorga al personal que labora en la romería del día 12 de octubre, de acuerdo a las horas cubiertas en el evento	Se paga primordialmente en los meses de octubre y noviembre, previo reporte entregado y autorizado
Mutualidad	El Municipio otorga una cantidad igual a la que se le retiene al personal por concepto (se descuenta \$2.50 pesos cuando fallece un servidor público), excepto al personal de la Dir. Gral. de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Se paga dentro de los 30 días posteriores al fallecimiento del empleado, previo movimiento de personal entregado por la dirección correspondiente
Día al personal de Agua Potable	Actualmente se otorgan \$200.00 personal al personal de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Se paga la segunda quincena del mes de junio de cada año.

Fuente: Oficio 0601/2092/2014 de la Dirección de Recursos Humanos Indicador 38

Ubicación electrónica de estímulos a la perseverancia y prestaciones sindicales:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2014/10/EstimuloJun20144.pdf>

Las prestaciones sindicales depende del sueldo que percibe el empleado, asimismo se pueden aprobar por el Pleno del Ayuntamiento actualizaciones anuales de ciertos montos que están basados en logros sindicales, esto de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales se encuentran publicadas en el portal en la siguiente dirección electrónica: [http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/pdf/manuales acuerdos/Condiciones Trabajo.pdf](http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/pdf/manuales_acuerdos/Condiciones Trabajo.pdf)

### 39. ¿Desglosa monto de prestaciones sindicales?

La información sobre el pago de estímulos a servidores públicos se encuentra en el

Presupuesto de egresos 2014, en el capítulo 1000 el cual puede ser consultado en:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,488,337,780	\$ 1,482,929,320	-\$ 5,408,460	0%

1600	PREVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0%
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 20,196,400	\$ 20,196,400	\$ -	0%
171	Estímulos	\$ 20,196,400	\$ 20,196,400	\$ -	0%
172	Recompensas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE	\$ -	\$ -	\$ -	0%
181	Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
182	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ -	\$ -	\$ -	0%

FUNDAMENTACIÓN: Ley para los Servidores Públicos del Estados de Jalisco y sus Municipios

#### 40. ¿Desglosa tabulador de salarios del personal de la policía?

PERSONAL DE LA POLICÍA			
PUESTO Y SUELDO	SUELDO	TIPO DE PLAZA	CANTIDAD
COMISARIO	89,700.00	CONFIANZA	1
COMISARIO EN JEFE	89,700.00	CONFIANZA	1
COMISARIO GENERAL	119,600.00	CONFIANZA	1
COORDINADOR GENERAL DE CABINA	28,127.60	CONFIANZA	2
INSPECTOR GENERAL	69,254.00	CONFIANZA	1
OFICIAL	39,138.00	CONFIANZA	22
PERSONAL DE LA POLICÍA			
PUESTO Y SUELDO	SUELDO	TIPO DE PLAZA	CANTIDAD
OFICIAL JEFE DE GRUPO UNIDAD DE ANALISIS	43,604.00	CONFIANZA	1
OFICIAL UNIDAD DE REACCION	43,604.00	CONFIANZA	2
OPERADOR DE RADIO DE CABINA	17,427.03	CONFIANZA	31

OPERADOR DE VIDEO DE CABINA	17,427.03	CONFIANZA	26
POLICIA	15,244.00	CONFIANZA	979
POLICIA PRIMERO	26,761.00	CONFIANZA	119
POLICIA PRIMERO OFICIAL DE CASO	22,344.00	CONFIANZA	14
POLICIA SEGUNDO	20,616.00	CONFIANZA	214
POLICIA SEGUNDO ANALISTA	18,917.00	CONFIANZA	36
POLICIA SEGUNDO UNIDAD DE REACCION	22,344.00	CONFIANZA	16
<b>PERSONAL DE LA POLICÍA</b>			
<b>PUESTO Y SUELDO</b>	<b>SUELDO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>	<b>CANTIDAD</b>
POLICIA TERCERO	17,631.00	CONFIANZA	418
POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION	19,817.00	CONFIANZA	56
SUBINSPECTOR	42,937.00	CONFIANZA	2
SUBOFICIAL	32,922.00	CONFIANZA	75
SUBOFICIAL UNIDAD DE ANALISIS	36,469.00	CONFIANZA	3
SUBOFICIAL UNIDAD DE REACCION	36,469.00	CONFIANZA	8
TERCER OFICIAL	20,616.00	CONFIANZA	3

Dirección electrónica dentro de la página oficial del Municipio, localizado en Plantilla de personal 2014: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2014/10/PlantillaPersonal201414.pdf>

Fuente: Oficio 0601/2248/2014 de la Oficialía Mayor Administrativa Indicador 40

#### **41 y 42. ¿Desglosa personal de policía en empleados de confianza, base y con cargo al presupuesto municipal?**

El número de plazas de policías es de 2,031, TODAS DE CONFIANZA Y CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

(No incluye personal supernumerario).

Fuente: Oficio 0601/2246/2014 de la Oficialía Mayor Administrativa del Municipio Indicador 42

FUNDAMENTACIÓN: Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco y el Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

#### **43. ¿Desglosa número de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?**

Todas las plazas de policías que integran la plantilla de la Comisaría General de Seguridad Pública, son municipales, no contamos con policías estatales.

Fuente: Oficio 0601/2091/2014 de la Dirección de Recursos Humanos Indicador 43

FUNDAMENTACIÓN: Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco

#### **44. ¿Desglosa topes para contratación de deuda pública?**

Según lo establecido en el Artículo 5º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los municipios podrán contratar deuda directa hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, sin considerar los recursos obtenidos de los mismos, cuando así lo autorice el Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la administración municipal.

La información puede ser consultada en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Generalidades-de-la-Deuda-P%C3%BAblica.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 89 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

#### 45. ¿Desglosa saldos de deuda pública?

El total de deuda pública actualizado al mes de agosto 2014 es de:

\$1,151,515,128.40

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO						
TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTABILIDAD						
Estado de Deuda Pública al 31 de agosto 2014.						
CREDITO	ACREEDOR	CONCEPTO	MONTO DE CREDITO	INTERES PAGADO	FONDO CAPITAL	SALDO
CREDITO SIMPLE	Banco Nacional de México, S.A.	Obra Pública Productiva.	\$550,000,000.00			\$550,000,000.00
			De Marzo 2008 a Diciembre 2008	20,299,999.99	-	\$ 550,000,000.00
			Ejercicio 2009			
			Ejercicio 2010	44,611,110.13	6,547,619.00	543,452,381.00
			Ejercicio 2011			
			Ejercicio 2012	27,928,991.36	78,571,428.18	464,880,952.82
			Ejercicio 2013			
			enero-14	22,110,555.54	78,571,428.90	386,309,523.92
			febrero-14	17,927,351.89	78,571,429.08	
			marzo-14			
			abril-14	12,700,641.79	78,571,429.08	307,738,094.84
			mayo-14	797,738.70	6,547,619.09	229,166,665.76
				769,674.40	6,547,619.09	222,619,046.67
				679,230.10	6,547,619.09	209,523,808.49
				731,309.60	202,976,189.40	202,976,189.40
		SUB-TOTAL	\$550,000,000.00	\$ 149,240,904.01	\$ 550,000,000.00	\$ -



CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,100,000,000.00			\$1,100,000,000.00
			diciembre-11	179,880.56		100,000,000.00
			Ejercicio 2012	45,864,668.07		1,100,000,000.00
			Ejercicio 2013	58,067,621.16	130,952,381.90	969,047,618.00
			enero-14	4,084,363.85	13,095,238.19	955,952,379.81
			febrero-14	3,748,173.61	13,095,238.19	942,857,141.62
			marzo-14	3,847,014.28	13,095,238.19	929,761,903.43
			abril-14	3,925,537.41	13,095,238.19	916,666,665.24
			mayo-14	906,592.59	916,666,665.34	-
			SUB-TOTAL			\$1,100,000,000.00
CRÉDITO SIMPLE	Banobras	Inversión Tecnológica Catastral.	\$60,000,000.00			\$60,000,000.00
			De agosto a diciembre 2012	1,200,064.37	1,111,111.11	58,888,888.89
			Ejercicio 2013	3,081,532.27	13,333,333.32	45,555,555.56
			enero-14	224,072.60	1,111,111.11	44,444,444.44
			febrero-14	232,222.22	1,111,111.11	43,333,333.33
			marzo-14	184,798.25	1,111,111.11	42,222,222.22
			abril-14	193,928.19	1,111,111.11	41,111,111.11
			mayo-14	202,583.7	1,111,111.11	40,000,000.00
			junio-14	196,505.56	1,111,111.11	38,888,888.89
			julio-14	178,433.24	1,111,111.11	37,777,777.78
agosto-14	169,648.46	1,111,111.11	36,666,666.67			
TOTAL			\$60,000,000.00	\$5,863,788.73	\$23,333,333.31	\$36,666,666.69
CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,119,642,857.14			\$1,119,642,857.14
			mayo-14	-	-	1,119,642,857.14
			junio-14	6,304,907.63	1,577,534.99	1,118,065,322.15
			julio-14	3,780,458.38	1,598,042.94	1,116,467,279.21
			agosto-14	3,887,526.67	1,618,817.50	1,114,848,461.71
SUB-TOTAL			\$1,119,642,857.14	\$ 13,972,892.68	\$ 4,794,395.43	\$ 1,114,848,461.71
TOTAL DEUDA PÚBLICA						\$ 1,151,515,128.40

El documento integro se encuentra ubicado en la siguiente dirección electrónica:  
<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Deuda-P%C3%BAblica-agosto-2014.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 89 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco y artículo 8 fracción V, inciso w, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**46. ¿Desglosa deuda por tipo de garantía? 47. ¿Desglosa el presupuesto asignado al pago de deuda pública?**

En los créditos que maneja el Municipio, se garantizan por participaciones aplicadas a través de fideicomisos, tal como aparece a continuación y se encuentra publicado en el portal en el rubro de deuda pública mediante documento denominado Generalidades de la deuda, que se puede localizar en:  
<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Generalidades-de-la-Deuda-P%C3%BAblica1.pdf>

Fuente: Oficio 1470/2014/390 de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal Indicador 46

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 89 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco y artículo 8 fracción V, inciso w, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

GENERALIDADES DE LA DEUDA 2014	
Actualizado 2014	
Crédito con BANAMEX 2008.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2007-2009.
Fecha de contratación	22 de Enero 2008.
Monto del crédito	\$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: Dos primeros años tasa fija anual de 8%, y el resto de la vigencia TIE + .25
Monto total amortizable	84 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.
Objeto de aplicación	Los recursos del crédito serán utilizados exclusivamente para la Inversión Pública Productiva, consistente en Obra Pública contenida en el Presupuesto de Egresos.
Saldo a mayo 2014	<b>\$202'976,189.40 Liquidado en este periodo.</b>

Crédito con BANORTE 2011.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	4 de Marzo de 2011.
Monto del crédito	\$ 1,100'000,000.00 (Un mil, cien millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIE + 1.1.
Monto total amortizable	Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años

Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Será destinado a diversas obras de infraestructura social municipal, establecidas en el Anexo que forma parte del Acuerdo del Ayuntamiento y determinadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Saldo a mayo 2014	\$916'666,665.34 Liquidado en este periodo.

Crédito con BANOBRAS 2010.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	2 de Diciembre de 2010.
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.91.
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	5 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Implementación de un programa de mejoramiento y modernización catastral.
Saldo a mayo 2014	\$40'000,000.02

Crédito con BANORTE 2013.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	14 de Marzo de 2014.
Monto del crédito	\$ 1,237'000,000.00 (Un mil, doscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + .75
Monto total amortizable	Pagos mensuales y consecutivos de capital.
Plazo de vencimiento	180 Meses
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Refinanciamiento del contrato del 2008, de Crédito contratado con Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Refinanciamiento del contrato del 2011, de Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Saldo a mayo 2014	\$1,119'642,857.14

#### 47. ¿Desglosa el presupuesto asignado al pago de deuda pública?

En el presupuesto de egresos autorizado para 2014, contempla en el Capítulo 9000 el presupuesto asignado para el pago de la deuda pública.

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 307,168,807	\$ 318,976,909	\$ 11,808,103	4%
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621	\$ 26,190,476	12%
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621	\$ 26,190,476	12%
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289	-\$ 2,322,374	-3%
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289	-\$ 2,322,374	-3%
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,000,000	\$ 940,000	-\$ 1,060,000	-53%
941	Gastos de la deuda pública interna	\$ 2,000,000	\$ 940,000	-\$ 1,060,000	-53%
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100%
951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100%
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 12,500,000	\$ 500,000	-\$ 12,000,000	-96%
991	ADEFAS	\$ 12,500,000	\$ 500,000	-\$ 12,000,000	-96%

La información puede ser consultada en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco y artículo 8 fracción V, inciso w, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 48. ¿Desglosa la deuda pública en pago principal y pago de intereses?

En el apartado de Deuda pública se especifica el pago Fondo Capital e Interés Pagado.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO						
TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTABILIDAD						
Estado de Deuda Pública al 31 de agosto 2014.						
CREDITO	ACREEDOR	CONCEPTO	MONTO DE CREDITO	INTERES PAGADO	FONDO CAPITAL	SALDO

CRED ITO SIMP LE	Banco Nacional de México, S.A.	Obra Pública	\$550,000,000.00			\$550,000,000.
		Productiva.				
		De Marzo 2008 a Diciembre 2008	20,299,999.99	-	\$ 550,000,000.0	
		Ejercicio 2009				
		Ejercicio 2010	44,611,110.13	6,547,619.00	543,452,381.0	
		Ejercicio 2011				
		Ejercicio 2012	27,928,991.36	78,571,428.18	464,880,952.8	
		Ejercicio 2013				
		enero-14	22,110,555.54	78,571,428.90	386,309,523.8	
		febrero-14	17,927,351.89	78,571,429.08		
		marzo-14				
		abril-14	12,700,641.79	78,571,429.08	307,738,094.8	
		mayo-14	797,738.7 0	6,547,619.09	229,166,665.7	
			769,674.4 0	6,547,619.09	222,619,046.8	
			679,230.1 0	6,547,619.09	209,523,808.4	
	731,309.6	202,976,189.40	202,976,189.4			
	<b>SUB-TOTAL</b>	\$550,000,000.00	\$ 149,240,904.01	\$ 550,000,000.00	\$ -	
CRÉD ITO SIMP LE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública	\$1,100,000,000.00			\$1,100,000,000.0
		Productiva.				
		diciembre-11	179,880.56		100,000,000.00	
		Ejercicio 2012	45,864,668.07		1,100,000,000.0	
		Ejercicio 2013	58,067,621.16	130,952,381.90	969,047,618.1	
		enero-14	4,084,363.85	13,095,238.19	955,952,379.9	
		febrero-14				
		marzo-14	3,748,173.61	13,095,238.19	942,857,141.7	
		abril-14	3,847,014.28	13,095,238.19	929,761,903.5	
		mayo-14	3,925,537.41	13,095,238.19	916,666,665.3	
	906,592.59	916,666,665.34	-			
	<b>SUB-TOTAL</b>	\$1,100,000,000.00	\$ 120,623,851.53	\$ 1,100,000,000.00	\$ -	

CRÉDITO SIMPLE	Banobras	Inversión Tecnológica Catastral.	\$60,000,000.00			\$60,000,000.	
			De agosto a diciembre 2012	1,200,064.37	1,111,111.11	58,888,888.8	
			Ejercicio 2013	3,081,532.27	13,333,333.32	45,555,555.5	
			enero-14	224,072.60	1,111,111.11	44,444,444.4	
			febrero-14	232,222.22	1,111,111.11	43,333,333.3	
			marzo-14	184,798.25	1,111,111.11	42,222,222.2	
			abril-14	193,928.19	1,111,111.11	41,111,111.1	
			mayo-14	202,583.7	1,111,111.11	40,000,000.0	
			junio-14	196,505.56	1,111,111.11	38,888,888.8	
			julio-14	178,433.24	1,111,111.11	37,777,777.7	
			agosto-14	169,648.46	1,111,111.11	36,666,666.6	
			TOTAL	\$60,000,000.00	\$5,863,788.73	\$23,333,333.31	\$36,666,666.69
			CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,119,642,857.14	
mayo-14	-	-				1,119,642,857.1	
junio-14	6,304,907.63	1,577,534.99				1,118,065,322.1	
julio-14	3,780,458.38	1,598,042.94				1,116,467,279.2	
agosto-14	3,887,526.67	1,618,817.50				1,114,848,461.7	
SUB-TOTAL	\$1,119,642,857.14	\$ 13,972,892.68				\$ 4,794,395.43	\$ 1,114,848,461.7
TOTAL DEUDA PÚBLICA						\$ 1,151,515,128.40	

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Deuda-P%C3%BAblica-agosto-2014.pdf>

Adicionalmente en el Presupuesto de Egresos 2014 en el Capítulo 9000, se localiza el rubro de la Deuda Pública.

#### 49. ¿Desglosa deuda por número de crédito?

Cabe hacer mención que en el formato de Generalidades de la Deuda Pública publicado en el portal de este Municipio se menciona esta situación, al establecer la leyenda en el apartado De la Deuda por crédito, de que "este crédito no se clasifica con un número determinado". Asimismo, es válido acotar, que ni en los

contratos de los créditos o en los acuerdos de Ayuntamiento relativos se establece algún número al que podría hacerse alusión.

Fuente: Oficio 1470/2014/284 de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal Indicador 49

Las Generalidades de la Deuda Pública pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Generalidades-de-la-Deuda-P%C3%BAblica.pdf>

### 50. ¿Desglosa deuda por tipo de instrumento?

En el formato Estado de la Deuda Pública, se especifica, en el apartado Crédito, para todos los casos, que es un CRÉDITO SIMPLE.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO						
TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTABILIDAD						
Estado de Deuda Pública al 31 de agosto 2014.						
CREDITO	ACREEDOR	CONCEPTO	MONTO DE CREDITO	INTERES PAGADO	FONDO CAPITAL	SALDO
CRED ITO SIMP LE	Banco Nacional de México, S.A.	Obra Pública Productiva.	\$550,000,000.00			\$550,000,000.00
			De Marzo 2008 a Diciembre 2008	20,299,999.99	-	\$ 550,000,000.00
			Ejercicio 2009			
			Ejercicio 2010	44,611,110.13	6,547,619.00	543,452,381.00
			Ejercicio 2011			
			Ejercicio 2012	27,928,991.36	78,571,428.18	464,880,952.80
			Ejercicio 2013			
			enero-14	22,110,555.54	78,571,428.90	386,309,523.90
			febrero-14	17,927,351.89	78,571,429.08	
			marzo-14			
			abril-14	12,700,641.79	78,571,429.08	307,738,094.80
			mayo-14			
				797,738.70	6,547,619.09	229,166,665.70
				769,674.40	6,547,619.09	222,619,046.60
				679,230.10	6,547,619.09	209,523,808.40
		202,976,189.40	202,976,189.40			
		731,309.60				
		SUB-TOTAL	\$550,000,000.00	\$ 149,240,904.01	\$ 550,000,000.00	\$ -



CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,100,000,000.00			\$1,100,000,000.00
			diciembre-11	179,880.56		100,000,000.00
			Ejercicio 2012	45,864,668.07		1,100,000,000.00
			Ejercicio 2013	58,067,621.16	130,952,381.90	969,047,618.1
			enero-14	4,084,363.85	13,095,238.19	955,952,379.9
			febrero-14	3,748,173.61	13,095,238.19	942,857,141.7
			marzo-14	3,847,014.28	13,095,238.19	929,761,903.5
			abril-14	3,925,537.41	13,095,238.19	916,666,665.3
			mayo-14	906,592.59	916,666,665.34	-
			SUB-TOTAL		\$1,100,000,000.00	\$ 120,623,851.53
CRÉDITO SIMPLE	Banobras	Inversión Tecnológica Catastral.	\$60,000,000.00			\$60,000,000.00
			De agosto a diciembre 2012	1,200,064.37	1,111,111.11	58,888,888.8
			Ejercicio 2013	3,081,532.27	13,333,333.32	45,555,555.5
			enero-14	224,072.60	1,111,111.11	44,444,444.4
			febrero-14	232,222.22	1,111,111.11	43,333,333.3
			marzo-14	184,798.25	1,111,111.11	42,222,222.2
			abril-14	193,928.19	1,111,111.11	41,111,111.1
			mayo-14	202,583.7	1,111,111.11	40,000,000.0
			junio-14	196,505.56	1,111,111.11	38,888,888.9
			julio-14	178,433.24	1,111,111.11	37,777,777.8
agosto-14	169,648.46	1,111,111.11	36,666,666.6			
TOTAL		\$60,000,000.00	\$5,863,788.73	\$23,333,333.31	\$36,666,666.69	
CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,119,642,857.14			\$1,119,642,857.14
			mayo-14	-	-	1,119,642,857.14
			junio-14	6,304,907.63	1,577,534.99	1,118,065,322.15
			julio-14	3,780,458.38	1,598,042.94	1,116,467,279.21
			agosto-14	3,887,526.67	1,618,817.50	1,114,848,461.71
SUB-TOTAL		\$1,119,642,857.14	\$ 13,972,892.68	\$ 4,794,395.43	\$ 1,114,848,461.71	
TOTAL DEUDA PÚBLICA						\$ 1,151,515,128.40

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Deuda-P%C3%BAblica-agosto-2014.pdf>

Fuente: Oficio 1470/2014/285 de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal Indicador 50

### 51. ¿Desglosa deuda por institución bancaria?

En el formato Estado de la Deuda Pública, en la columna "Acreedor" se especifican las instituciones bancarias.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO						
TESORERIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTABILIDAD						
Estado de Deuda Pública al 31 de agosto 2014.						
CREDITO	ACREEDOR	CONCEPTO	MONTO DE CREDITO	INTERES PAGADO	FONDO CAPITAL	SALDO
CREDITO SIMPLE	Banco Nacional de México, S.A.	Obra Pública Productiva.	\$550,000,000.00			\$550,000,000.00
			De Marzo 2008 a Diciembre 2008	20,299,999.99	-	\$ 550,000,000.00
			Ejercicio 2009			
			Ejercicio 2010	44,611,110.13	6,547,619.00	543,452,381.00
			Ejercicio 2011			
			Ejercicio 2012	27,928,991.36	78,571,428.18	464,880,952.80
			Ejercicio 2013			
			enero-14	22,110,555.54	78,571,428.90	386,309,523.90
			febrero-14	17,927,351.89	78,571,429.08	
			marzo-14			
			abril-14	12,700,641.79	78,571,429.08	307,738,094.80
			mayo-14	797,738.70	6,547,619.09	229,166,665.70
				769,674.40	6,547,619.09	222,619,046.60
				679,230.10	6,547,619.09	216,071,427.50
		6,547,619.09	209,523,808.40			
		202,976,189.40	202,976,189.40			
		731,309.60				
		SUB-TOTAL	\$550,000,000.00	\$ 149,240,904.01	\$ 550,000,000.00	\$ -

CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,100,000,000.00			\$1,100,000,000.00
			diciembre-11	179,880.56		100,000,000.00
			Ejercicio 2012	45,864,668.07		1,100,000,000.00
			Ejercicio 2013	58,067,621.16	130,952,381.90	969,047,618.10
			enero-14	4,084,363.85	13,095,238.19	955,952,379.90
			febrero-14	3,748,173.61	13,095,238.19	942,857,141.70
			marzo-14	3,847,014.28	13,095,238.19	929,761,903.50
			abril-14	3,925,537.41	13,095,238.19	916,666,665.30
			mayo-14	906,592.59	916,666,665.34	-
			SUB-TOTAL			\$1,100,000,000.00
CRÉDITO SIMPLE	Banobras	Inversión Tecnológica Catastral.	\$60,000,000.00			\$60,000,000.00
			De agosto a diciembre 2012	1,200,064.37	1,111,111.11	58,888,888.89
			Ejercicio 2013	3,081,532.27	13,333,333.32	45,555,555.56
			enero-14	224,072.60	1,111,111.11	44,444,444.44
			febrero-14	232,222.22	1,111,111.11	43,333,333.33
			marzo-14	184,798.25	1,111,111.11	42,222,222.22
			abril-14	193,928.19	1,111,111.11	41,111,111.11
			mayo-14	202,583.70	1,111,111.11	40,000,000.00
			junio-14	196,505.56	1,111,111.11	38,888,888.89
			julio-14	178,433.24	1,111,111.11	37,777,777.78
agosto-14	169,648.46	1,111,111.11	36,666,666.67			
TOTAL			\$60,000,000.00	\$5,863,788.73	\$23,333,333.31	\$36,666,666.69
CRÉDITO SIMPLE	Banco Mercantil del Norte S.A.	Inversión Pública Productiva.	\$1,119,642,857.14			\$1,119,642,857.14
			mayo-14	-	-	1,119,642,857.14
			junio-14	6,304,907.63	1,577,534.99	1,118,065,322.11
			julio-14	3,780,458.38	1,598,042.94	1,116,467,279.22
			agosto-14	3,887,526.67	1,618,817.50	1,114,848,461.72
SUB-TOTAL			\$1,119,642,857.14	\$ 13,972,892.68	\$ 4,794,395.43	\$ 1,114,848,461.71
TOTAL DEUDA PÚBLICA						\$ 1,151,515,128.40

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Deuda-P%C3%BAblica-agosto-2014.pdf>

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-315 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal Indicador 51

## 52. ¿Desglosa tasas de contratación de deuda?

En el formato Generalidades de la Deuda Pública, se especifican las tasas de interés aplicables.

Fuente: Oficio 140/2014/286 de la Dirección de Contabilidad de la Tesorería Municipal Indicador 52

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2012/07/Generalidades-de-la-Deuda-P%C3%BAblica.pdf>

GENERALIDADES DE LA DEUDA 2014	
Actualizado 2014	
Crédito con BANAMEX 2008.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2007-2009.
Fecha de contratación	22 de Enero 2008.
Monto del crédito	\$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: Dos primeros años tasa fija anual de 8%, y el resto de la vigencia TIIE + .25
Monto total amortizable	84 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.
Objeto de aplicación	Los recursos del crédito serán utilizados exclusivamente para la Inversión Pública Productiva, consistente en Obra Pública contenida en el Presupuesto de Egresos.
Saldo a mayo 2014	<b>\$202'976,189.40 Liquidado en este periodo.</b>

Crédito con BANORTE 2011.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	4 de Marzo de 2011.
Monto del crédito	\$ 1,100'000,000.00 (Un mil, cien millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.1.
Monto total amortizable	Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Será destinado a diversas obras de infraestructura social municipal, establecidas en el Anexo que forma parte del Acuerdo del Ayuntamiento y determinadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Saldo a mayo 2014	<b>\$916'666,665.34 Liquidado en este periodo.</b>

Crédito con BANOBRAS 2010.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.

Fecha de contratación	2 de Diciembre de 2010.
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.91.
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	5 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Implementación de un programa de mejoramiento y modernización catastral.
Saldo a mayo 2014	\$40'000,000.02

Crédito con BANORTE 2013.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	14 de Marzo de 2014.
Monto del crédito	\$ 1,237'000,000.00 (Un mil, doscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + .75
Monto total amortizable	Pagos mensuales y consecutivos de capital.
Plazo de vencimiento	180 Meses
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Refinanciamiento del contrato del 2008, de Crédito contratado con Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Refinanciamiento del contrato del 2011, de Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Saldo a mayo 2014	\$1,119'642,857.14

### 53. ¿Desglosa las comisiones, manejos de cuenta y servicios bancarios accesorios?

La información se localiza en el Presupuesto de Egresos 2014 en el capítulo 9000, relativo a gastos de la deuda.

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 307,168,807.	\$ 318,976,909	\$ 11,808,103	4%
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621	\$ 26,190,476	12%
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621	\$ 26,190,476	12%
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289	-\$ 2,322,374	-3%
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289	-\$ 2,322,374	-3%
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,000,000	\$ 940,000	-\$ 1,060,000	-53%
941	Gastos de la deuda pública interna	\$ 2,000,000	\$ 940,000	-\$ 1,060,000	-53%
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100%
951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	\$ -	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100%
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 12,500,000	\$ 500,000	-\$ 12,000,000	-96%
991	ADEFAS	\$ 12,500,000	\$ 500,000	-\$ 12,000,000	-96%

La información puede ser consultada en: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

### 54. ¿Desglosa el plazo de contratación de deuda?

En el formato Generalidades de la Deuda Pública, se especifican fecha de contratación y plazo de vencimiento.

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica:



## GENERALIDADES DE LA DEUDA 2014

Actualizado 2014

Crédito con BANAMEX 2008.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2007-2009.
Fecha de contratación	22 de Enero 2008.
Monto del crédito	\$ 550'000,000.00 (Quinientos cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: Dos primeros años tasa fija anual de 8%, y el resto de la vigencia TIIE + .25
Monto total amortizable	84 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.
Objeto de aplicación	Los recursos del crédito serán utilizados exclusivamente para la Inversión Pública Productiva, consistente en Obra Pública contenida en el Presupuesto de Egresos.
Saldo a mayo 2014	<b>\$202'976,189.40 Liquidado en este periodo.</b>

Crédito con BANORTE 2011.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	4 de Marzo de 2011.
Monto del crédito	\$ 1,100'000,000.00 (Un mil, cien millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.1.
Monto total amortizable	Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital
Plazo de vencimiento	9 Años
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Será destinado a diversas obras de infraestructura social municipal, establecidas en el Anexo que forma parte del Acuerdo del Ayuntamiento y determinadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
Saldo a mayo 2014	<b>\$916'666,665.34 Liquidado en este periodo.</b>

Crédito con BANOBRAS 2010.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2010-2012.
Fecha de contratación	2 de Diciembre de 2010.
Monto del crédito	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M. N.)
Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIIE + 1.91.
Monto total amortizable	54 Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital, una vez concluido el periodo de disposición.
Plazo de vencimiento	5 Años.
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
Objeto de aplicación	Implementación de un programa de mejoramiento y modernización catastral.
Saldo a mayo 2014	<b>\$40'000,000.02</b>

Crédito con BANORTE 2013.	
Responsable de la Autorización	H. Ayuntamiento de Zapopan, Administración 2012-2015.
Fecha de contratación	14 de Marzo de 2014.
Monto del crédito	\$ 1,237'000,000.00 (Un mil, doscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M. N.)

Tasa de interés	Tasa Ordinaria: TIE + .75
Monto total amortizable	Pagos mensuales y consecutivos de capital.
Plazo de vencimiento	180 Meses
Tipo de garantía	Participaciones que recibe el municipio aplicadas a través de un fideicomiso
Institución crediticia	Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Objeto de aplicación	Refinanciamiento del contrato del 2008, de Crédito contratado con Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, y Refinanciamiento del contrato del 2011, de Crédito contratado con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE.
Saldo a mayo 2014	\$1,119'642,857.14

### 55. ¿Desglosa pago de adeudos fiscales anteriores (ADEFAS)?

En el presupuesto de egresos 2014 en la partida 9900 se encuentra determinado el pago de ADEFAS.

Los rubros antes mencionados se actualizan mensualmente en el portal electrónico del gobierno, que puede ser localizada en la siguiente dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 307,168,807	\$ 318,976,909
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 222,857,144	\$ 249,047,621
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 69,811,662	\$ 67,489,289
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,000,000	\$ 940,000
941	Gastos de la deuda pública interna	\$ 2,000,000	\$ 940,000
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ -	\$ 1,000,000
951	Costos por cobertura de la deuda pública interna	\$ -	\$ 1,000,000
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 12,500,000	\$ 500,000
991	ADEFAS	\$ 12,500,000	\$ 500,000

### 56. ¿Desglosa ingresos generados por el municipio, de los ingresos provenientes de transferencias federales?

El presupuesto de ingresos 2014 describe el desglose por tipo de ingreso que incluyen las transferencias federales, así como los rendimientos que generan dichos recursos:

La información en relación a los ingresos provenientes de la Federación se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-de-Ingresos-2014.pdf>

Cuenta	Descripción	PRESUPUESTO 2014
<b>4210000</b>	<b>APORTACIONES Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,416,030,997</b>
<b>4211000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,593,235,862</b>
42111001	FEDERALES	1,348,280,156
42112001	ESTATALES	244,955,706
<b>4212000</b>	<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>822,795,134</b>
42121000	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	114,797,484
42121001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	109,002,937
42121002	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL FAISM	1,499,307
42121003	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL REMANENTE DEL FAISM	4,295,240
42122000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	707,997,650
42122001	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	707,136,296
42122002	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL FAFM	413,065
42122003	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL REMANENTE DEL FAFM	448,289

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014

La información relativa a los ingresos municipales de enero a la fecha, se encuentra ubicada en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Ingresos-Municipales-agosto-2014.pdf>

Ruta de Acceso: Inicio- Transparencia- Rendición de Cuentas- Estados de Ingresos

Fuente: Oficio 1403/2014/154 de la Tesorería Municipal Indicador 56

### 57. ¿Estima y desglosa los fondos que conforman el Ramo 33?

El presupuesto de ingresos 2014 describe el desglose por tipo de ingreso incluyendo las transferencias federales, de programas federales que conforman el Ramo 33:

Hábitat, Subsemun, Infraestructura, Fopedem, Fortamun, Rescate de Espacios Públicos, FAIS y FISM.

La información se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-de-Ingresos-2014.pdf>

Cuenta	Descripción	PRESUPUESTO 2014
--------	-------------	------------------

4210000	APORTACIONES Y PARTICIPACIONES	2,416,030,997
4211000	PARTICIPACIONES	1,593,235,862
42111001	FEDERALES	1,348,280,156
42112001	ESTATALES	244,955,706
4212000	APORTACIONES FEDERALES	822,795,134
42121000	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	114,797,484
42121001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	109,002,937
42121002	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL FAISM	1,499,307
42121003	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL REMANENTE DEL FAISM	4,295,240
42122000	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	707,997,650
42122001	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	707,136,296
42122002	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL EJERCICIO DEL FAFM	413,065
42122003	RENDIMIENTO FINANCIERO DEL REMANENTE DEL FAFM	448,289

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-327 de la Tesorería Municipal Indicador 57

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Coordinación Fiscal y Artículo 8 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La aplicación de los Recursos Federales se actualiza trimestralmente y puede ser consultada de manera directa por medio de las siguientes direcciones electrónicas:

- Primer trimestre 2014: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Programas-Federales-informaci%C3%B3n-1er-trimestre-2014-FISM.pdf>
- Segundo trimestre 2014: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Programas-Federal-Informaci%C3%B3n-2%C2%B0-trimestre-Fondo-de-Infraestructura-Social.pdf>

O por medio de la siguiente ruta de acceso: Inicio-Transparencia- Artículo 8- Fracción III- Inciso b)

### 58. ¿Desglosa destinos de los fondos que conforman el Ramo 33?

La información en el Presupuesto de Egresos 2014 relacionada con fondos federales, se encuentra en los apartados denominados FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y FONDO DE FORTALECIMIENTO

Dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Fondo de Infraestructura:

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014
	FONDO INFRAESTRUCTURA	165,440,709	109,002,936.62
3000	SERVICIOS GENERALES	2,710,217	4,684,422.82
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,530,217	4,684,422.82
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,530,217	4,684,422.82
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	180,000	-

Fondo de Fortalecimiento:



Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014
	SEGURIDAD PUBLICA FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RECURSO MUNICIPAL	\$ 682,156,486	\$ 707,136,296
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 682,156,486	\$ 707,136,296
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 440,130,569	\$ 466,041,717
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 440,130,569	\$ 466,041,717
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 5,830,000	\$ 8,693,585
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 5,830,000	\$ 8,693,585

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Coordinación Fiscal y Artículo 8 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

### 59. ¿Desglosa devoluciones de impuestos estatales?

El presupuesto de Egresos es un documento jurídico-contable que está estructurado conforme a lo dispuesto, entre otros, por los artículos 206 y 207 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como las normativas del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido, el principio de legalidad nos obliga como autoridades a respetar la estructura establecida por la normatividad especial en la materia, la cual establece una estructura de codificación en base a capítulos, conceptos y partidas genéricas. Ahora bien, no se desglosan devoluciones de ingresos estatales.

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-339 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal Indicador 59

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 8 fracción V inciso x de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

### 60. ¿Desglosa relación de cuentas bancarias productivas?

Los estados de cuenta bancarios que se publican son para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción V, inciso x) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Número de cuenta	Denominación
65-50148258-3	PAGADORA
65-50148262-6	INVERSIÓN

Dirección electrónica: <http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/estados-de-cuenta-bancarios/>

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 8 fracción V inciso x de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## 61. ¿Desglosa transferencias a autoridades auxiliares municipales?

Este Municipio no cuenta con Autoridades Auxiliares.

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-523 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal Indicador 61

## 62. ¿Desglosa gastos de comunicación social?

Las partidas correspondientes a Comunicación Social, son las que se incluyen en el Capítulo 3600, del Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014 de este Municipios, el cual se localiza en la siguiente dirección electrónica:

Dirección electrónica: <http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/gastos-de-comunicacion/>

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 95,300,000	\$ 64,270,000	-\$ 31,030,000	-33%
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 80,000,000	\$ 50,000,000	-\$ 30,000,000	-38%
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 4,500,000	\$ 3,700,000	-\$ 800,000	-18%
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 2,300,000	\$ 2,000,000	-\$ 300,000	-13%
364	Servicios de revelado de fotografías	\$ 500,000	\$ 400,000	-\$ 100,000	-20%
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ 3,000,000	\$ 2,660,000	-\$ 340,000	-11%
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 5,000,000	\$ 5,010,000	\$ 10,000	0%

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-302 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal Indicador 62

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 8 fracción V, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

## 63. ¿Desglosa fideicomisos públicos?

1.- De Administración y Fuente de Pago con el New York Mellon Bank actualmente fusionante del Banco Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple, en este Fideicomiso se reciben las participaciones federales que por derecho corresponden al Municipio, de cuyo monto mensual se descuentan los pagos de capital a intereses por los créditos contratados con los bancos, así como los honorarios fiduciarios.\*

2.- Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan, este fideicomiso de Administración e inversión es destinado a otorgar apoyos y estímulos económicos a personas con proyectos productivos, al desarrollo integral de los micro empresarios, así como a la micro, pequeña y mediana empresa

ubicados en el municipio de Zapopan con la finalidad, de fomentar la creación, permanencia y consolidación de las mismas.\*

\* Son los únicos fideicomisos que han tenido actividad en el año 2014.

Fundamentación: Ley de Deuda Pública. Artículo 21.- Los organismos descentralizados, los fideicomisos y las empresas de participación mayoritaria estatal o paraestatal, sólo podrán contratar empréstitos, presentando la solicitud a través del Titular del Poder Ejecutivo para que la remita al Congreso, ambos, poderes del Estado, para su estudio y, en su caso autorización. En el caso de los organismos de carácter municipal, podrán contratar empréstitos, cuando así lo autorice el Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda la administración municipal. La solicitud podrá presentarse por medio del Presidente Municipal o por la comisión edilicia correspondiente.

Ley del Gobierno y la Administración Pública: Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos: fracción II. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

#### 64. ¿Desglosan los montos destinados a Fideicomisos Públicos?

El desglose se encuentra en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, Capítulo 4100, 4200 y 4600.

Dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014	Variación	
				Importe	%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 871,140,703	\$ 982,651,562	\$ 111,510,859	12.80%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 506,000,000	\$ 557,203,766	\$ 51,203,766	10%
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	\$ -	\$ -	\$ -	0%
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	\$ -	\$ -	\$ -	0%
414	Asignaciones presupuestarias a Organos Autonomos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
	COMUDE	\$ 56,000,000	\$ 65,000,000	\$ 9,000,000	16%
	DIF	\$ 181,000,000	\$ 196,000,000	\$ 17,000,000	9%
	SERVICIOS DE SALUD	\$ 261,500,000	\$ 246,000,000	\$ -15,500,000	-6%
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	\$ 7,500,000	\$ 48,203,766	\$ 40,703,766	543%
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	0%
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 71,380,000	\$ 142,577,800	\$ 71,197,800	100%
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	\$ -	0%
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	\$ 26,380,000	\$ 127,577,800	\$ 101,197,800	384%
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$ 35,000,000	\$ 5,000,000	\$ -30,000,000	-86%

#### 65. ¿Desglosa subsidios?

Según lo establecido por el Artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, los organismos públicos descentralizados del Municipio son las entidades creadas por ley del Congreso del Estado o acuerdo del Ayuntamiento en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tienen como objeto la prestación de servicios públicos del Municipio, el desarrollo de actividades concretas o la prestación de un servicio social, los cuales reciben subsidios, entre otros y está contemplado en el Presupuesto de Egresos 2014 en el Capítulo 4300 y 4400.

4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	39,229,155	\$	30,920,000
431	Subsidios a la producción	\$	15,400,000	\$	19,820,000
432	Subsidios a la distribución	\$	-	\$	-
433	Subsidios a la inversión	\$	13,106,600	\$	5,100,000
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$	-	\$	-
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	\$	-	\$	-
436	Subsidios a la vivienda	\$	-	\$	-
437	Subvenciones al consumo	\$	-	\$	-
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	\$	-	\$	-
439	Otros Subsidios	\$	10,722,555	\$	6,000,000
4400	AYUDAS SOCIALES	\$	206,094,548	\$	209,783,051
441	Ayudas sociales a personas	\$	114,764,497	\$	118,571,651
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	58,782,000	\$	47,851,400
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	15,000,000	\$	13,360,000
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$	-	\$	-
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	-	\$	-
446	Ayudas sociales a cooperativas	\$	-	\$	-
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	\$	-	\$	-
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	17,548,051	\$	30,000,000

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-323 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal

Dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

FUNDAMENTACIÓN: Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014.

### 66 y 67. ¿Desglosan montos de subsidios y destinatarios?

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 se estipula en el Capítulo 4000 el rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y con base en las peticiones se van asignado a los destinatarios: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Objeto del Gasto	DESCRIPCIÓN	Primera Modificación Presupuestal 2013	Presupuesto 2014
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 871,140,703	\$ 982,651,562

El listado de beneficiarios se localiza en : <http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/apoyos-y-donativos/>

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-308 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal Indicador 66 y 67

FUNDAMENTACIÓN: Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2014

### 68. ¿Desglosa transferencias para organismos de la sociedad civil?

El Municipio de Zapopan, Jalisco otorga donativos a organismos de la sociedad civil, información que se localiza en el sitio oficial del gobierno en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/apoyos-y-donativos/>

NÚMERO DE CHEQUE	CUENTA BANCO	MONTO PARTIDA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MOTIVO	FECHA	RFC
------------------	--------------	---------------	-------------------------	--------	-------	-----

NO SE REALIZARON DONATIVOS EN EL MES DE AGOSTO 2014

Asimismo en el Presupuesto de egresos 2014, se contemplan Donativos en el Capítulo 4800:

4800	DONATIVOS	\$	41,512,000	\$	30,150,945
481	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	\$	20,512,000	\$	20,150,945

### 71. ¿Desglosa presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes?

El subsidio asignado al Organismo Público Descentralizado DIF, es de \$198,000,000.00 el presupuesto autorizado 2014 al Instituto de Capacitación y Oferta Educativa es de \$36,645,000.00 y el presupuesto autorizado 2014 de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano es de \$148,742,000.00 cabe señalar que dichas Dependencias son las encargadas de gestionar su recurso y llevar a cabo los programas que benefician directamente a este sector de la población.

Fuente: Oficio 1440/2014/DPE-524 de la Dirección de Presupuesto y Egresos de la Tesorería Municipal

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco artículos 206 y 207 y Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco artículo 79.

### 72. ¿Desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas?

En el Presupuesto de egresos 2014 no se establece rubro para pago de contratos de asociaciones público privadas.

Asimismo se informa que contamos con reglamento sobre este particular.

## Reglamentos de aplicación municipal

Ayuntamiento y Administración Pública

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco Actualizado Gaceta Vol. XXI No.4 (14 de enero de 2014).

Reglamento de Asociaciones Público Privadas del Municipio de Zapopan, Jalisco. Gaceta Municipal Vol. XVIII No. 66 (25 de abril del 2011).

### **73. ¿Contiene glosario de términos presupuestales?**

Gasto público: El conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Municipio;

Presupuesto de egresos: El presupuesto de egresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente, así como las modificaciones que se pudieren generar durante el mismo;

Partidas operativas: Son aquellas que por su naturaleza pueden ser ejercidas en forma directa por la unidad responsable.

Clave presupuestal: Es la la codificación completa que sistematiza la información del presupuesto de egresos y que identifica las unidades responsables.

Modificación de presupuesto de egresos: Es la adecuación presupuestal necesaria que se realiza con la finalidad de cumplir con los compromisos y obligaciones del municipio, sustentando y justificando las mismas.

**FUNDAMENTACIÓN:** Artículo 5 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;

Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;

Comité: el comité consultivo;

Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;

Consejo: el consejo nacional de armonización contable;

Costo financiero de la deuda: los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos;



---

Cuentas contables: las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;

Cuentas presupuestarias: las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;

Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios;

Deuda pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

Endeudamiento neto: la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;

Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;

Entidades federativas: los estados de la Federación y el Distrito Federal;

Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;

---

Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;

Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;

Ingreso devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;

Inventario: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;

Lista de cuentas: la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;

Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;

Normas contables: los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados;

Órganos autónomos: las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

Plan de cuentas: el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;

Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones

---

territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;

Secretaría de Hacienda: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal;

Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

**FUNDAMENTACIÓN:** Artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### **74. ¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?**

En el Municipio de Zapopan se cuenta respecto de cambios escalafonarios o ascensos, siendo este el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Municipio, publicado en el sitio oficial de internet en: <http://www.zapopan.gob.mx/leyes-y-reglamentos/reglamentos-de-aplicacion-municipal/>

Dirección de Recursos Humanos

Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. Gaceta Municipal Vol. IV No. 37 (18 de Septiembre de 1997)

Según lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios el sueldo de los servidores públicos debe estar previsto en el presupuesto de egresos respectivo, mismo que debe cumplir con los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación;

Las modificaciones a los presupuestos de egresos que resuelvan aumentos salariales deben estar fundadas y motivadas.

Fuente: Oficio 1403/2014/154 de la Oficialía Mayor Administrativa Indicador 74

FUNDAMENTACIÓN: Capítulo IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, el 19 de marzo de 2014, la Oficial Mayor Administrativa y sindicatos firmaron el acuerdo que resolvió incremento salarial en los siguientes términos:

- Se autorizó otorgar al personal de BASE, incremento salarial 6% a trabajadores que ganen hasta \$8,000; 4.5% a los que ganen entre \$8,001 y \$8,999; y 4% a los que ganen a partir de \$9,000.

- 
- Se autorizó un incremento a los vales de despensa de \$150.00, ascendiendo esta prestación a \$1,600 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a todo el personal que actualmente percibe dicha prestación.
  - Se autorizó al personal de base, un día económico adicional a los que ya cuentan dichos trabajadores.
  - Se autorizó un 2% para el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR). Así como la continuidad de la ayuda a transporte del 16.66%.

FUNDAMENTACIÓN: Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 15 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **75. ¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?**

Los Criterios respectivos se encuentran en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículos 218, 219 y 220, de igual manera, en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 79 y en el Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

Las modificaciones al Presupuesto de Egresos se puede llevar a cabo cumpliendo las siguientes disposiciones:

- 1.- Los titulares de las unidades responsables deben solicitar las adecuaciones presupuestales necesarias durante el ejercicio vigente, a fin de cumplir con sus compromisos y obligaciones sustentando y justificando las mismas, a través de la Tesorería Municipal.
- 2.- La Tesorería Municipal es la encargada de preparar las propuestas de adecuación al presupuesto de egresos durante el ejercicio, con base en las solicitudes presentadas por los titulares de las unidades responsables y el Presidente Municipal.
- 3.- Solamente se pueden realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos con la autorización del Pleno del Ayuntamiento.
- 4.- A toda iniciativa de modificación al presupuesto de egresos que se presente al Ayuntamiento y que represente aumento del gasto público, debe acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.
- 5.- En caso de situaciones de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva o el medio ambiente, el Presidente Municipal tiene facultad para realizar de inmediato los ajustes en la ejecución del presupuesto de egresos que justificadamente lo ameriten, solicitando al titular de la Tesorería Municipal, realice la propuesta debidamente motivada, para que lo presente al Ayuntamiento dentro de los 10

---

días hábiles posteriores al inicio de la ejecución emergente del presupuesto, pudiendo solicitar extensión por otros 10 días hábiles.

6.- Todas las modificaciones presupuestales deben garantizar la suficiencia presupuestal en las partidas de origen.

Fuente: Oficio 1400/2014/T-1434 de la Tesorería Municipal Indicador 75

FUNDAMENTACIÓN: Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

En sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2014 el Pleno del Ayuntamiento autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos del año 2014, con base en la siguiente **fundamentación**:

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones hacendarias que el Título Quinto relativo "De la Hacienda y Patrimonio Municipales" de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, particularmente con fundamento en los artículos 1º, 2º, 37 fracción II, artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El dictamen se localiza en el sitio oficial de internet, en la siguiente dirección electrónica: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Dictamen-120-13-Primera-modificaci%C3%B3n-al-presupuesto-de-ingresos-y-egresos-2014.pdf>

## **76. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos ?**

Al respecto, el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece:

Para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se puede crear, mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio.

*Los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal en sus dos vertientes, así como establecer las obligaciones y facultades de los servidores públicos municipales.*

*Los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso públicos, todos*

---

*denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia.*

Posteriormente, el artículo 89 dispone:

Los municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes y los requisitos que señala el artículo anterior respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública.

El artículo de referencia dice:

*Cuando se trate de actos de dominio de los bienes de dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes:*

***I. Justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general.***

II. Realizar, en caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y

III. Realiza la enajenación mediante subasta pública al mejor postor; salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. [...]

Así mismo, el artículo 36 de dicho ordenamiento menciona:

*Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: [...] IX. Celebrar contratos de fideicomiso público; y [...]*

De ahí entonces, para celebrar los contratos de fideicomiso como requisito, en primer lugar se debe justificar que su contratación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de adeuda o cualquier otro fin que busque el interés general y, además que se pruebe con mayoría calificada por el Ayuntamiento.

De la misma manera, es importante mencionar que los contratos de fideicomiso se rigen, en concordancia a lo que dispone el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, conforme a las disposiciones contenidas al respecto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Fuente: Oficio 1400/2014/T-1474 de la Tesorería Municipal Indicador 76

FUNDAMENTACIÓN: Artículos 36, 60, 88, 89 y 141 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



---

### **77. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios?**

Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos incluidos los subsidios se encuentran regulados en el Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, donde se determina lo siguiente:

*Artículo 67.- La Tesorería Municipal realizará el proceso de validación presupuestal de todas aquellas erogaciones que se encuentren comprendidas en los capitales de gasto que realicen las dependencias y entidades. Esta validación estará sujeta al compromiso presupuestal, quedando supeditadas tales operaciones, a la correcta aplicación y suficiencia presupuestal que se tenga al momento de su registro.*

*Por lo que respecta a las erogaciones presentes en los capítulos correspondientes a Servicios Personales, **Subsidios** y Deuda Pública, la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Presupuesto y Egresos provisionarán mensualmente los pagos, de acuerdo a las estimaciones realizadas en concordancia con el presupuesto autorizado por cada capítulo del gasto.*

Fuente: Oficio 1400/2014/T-1436 de la Tesorería Municipal Indicador 77

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 60 , en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el Título Sexto, Capítulo Único, artículos 124 y 125, Título Séptimo, Capítulo Único, artículo 126 y el Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

### **78. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?**

Aun cuando la normatividad de nuestra entidad federativa no considera esta figura de "ingresos excedentes" propiamente, como si lo hace, la fracción XXX, del artículo 2 de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria al definitivo como "los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto". Los cuales tienen a nivel federal, su principal exponente en los recibidos por los aumentos del precio del petróleo e incluso forman parte de las fuentes de ingresos que integran el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que también repercute en las entidades municipales.

Podríamos manifestar, en caso de que los ingresos excedentes a los que su pregunta se refiere sean aquellos ingresos excedentes de la Federación que, como ya se mencionó, debería llegar a los municipios a través del FEIEF, los criterios para su administración y gastos se encuentran contenidos tanto en la propia Ley

---

federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 19, como en las reglas de operación del citado Fondo Federal.

Por otro lado, si con base en la definición incluida anteriormente se quisiera establecer una figura análoga, más allá del propio marco legal respectivo, del ingreso excedente como la probable recaudación mayor de la estimada en el presupuesto de ingresos del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal de que se trate. Tomando en cuenta el probable desacato al principio de legalidad que como autoridades nos atañe, podríamos decir, que la respuesta a dichos criterios se encuentra contenida en la Ley de Hacienda Municipal del Estado, cuando en el artículo 9º establece:

**Artículo 9º** Todo ingreso que perciba el Municipio deberá integrarse al acervo común de la Hacienda Municipal. Sólo se destinarán a objetivos determinados las contribuciones especiales o la recaudación especial cooperación. Regla general a la que sin duda, en caso de que se buscará incluir la figura jurídica de "ingresos excedentes" en el marco legal de nuestra entidad federativa, estará circunscrita la administración y gasto de dichos recursos.

Fuente: Oficio 1400/2014/T-1414 de la Tesorería Municipal Indicador 78

FUNDAMENTACIÓN: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Ingresos, Ley de Hacienda Municipal

### **79. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros?**

Los criterios respectivos se encuentran en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 221, que a la letra dice:

*"Artículo 221. Excepcionalmente, cuando por razones de contingencia, la hacienda pública municipal cuente con disponibilidades cuyo monto supere la cobertura del gasto público autorizado para el ejercicio fiscal, el Presidente Municipal, previo acuerdo del ayuntamiento, queda facultado para aplicarlo, dentro de la programación general de las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del ayuntamiento sin perjuicio de la revisión y control que debe practicar la Auditoría Superior del Estado."*

El ejercicio del gasto público en general se realiza con base en lo establecido en el Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo los artículos 62 y 63 la descripción de este mecanismo:

*"Artículo 62.- La Tesorería Municipal cuidará de la exacta aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo además llevar el registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las facultades*

---

*de inspección, revisión y comprobación que la Contraloría Municipal y el H. Congreso del Estado de Jalisco tengan al respecto. "*

*"Artículo 63. El ejercicio del gasto público municipal comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, que realicen las unidades responsables. Este debe ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados. "*

Fuente: Oficio 1400/2014/t-1435 de la Tesorería Municipal Indicador 79

FUNDAMENTACIÓN: Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco

### **80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?**

Los procesos de adquisiciones que se llevan a cabo en la Dirección de Adquisiciones se rigen con base en el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública de Zapopan Jalisco, dicho reglamento NO CONTEMPLA LA FIGURA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Las adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuyo monto NO rebase los 2,200 SMVZMG serán aprobadas por la Oficialía Mayor Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones.

Las adquisiciones cuyo monto exceda los 2,200 SMVZMG serán competencia de la Comisión de Adquisiciones (SMVZMG: Salarios Mínimos Vigentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para el año 2014 el salario mínimo diario en Jalisco es de: \$ 64.76 pesos)

Las adquisiciones se realizan según lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

Art. 32. Las Adquisiciones de bienes o Contratación de servicios podrán ser: ordinarias, extraordinarias, ampliación de compra, adjudicación directa, especiales, o urgentes.

Artículo 33. Cuando se trate de contratación de servicios o adquisiciones urgente, el Presidente por conducto de quien él determine podrá realizar este tipo de adquisiciones, hasta por el monto necesario para cubrir tal urgencia.

Fuente: Oficio DAQ/01450/07/2014/618 de la Dirección de Adquisiciones de este Municipio Indicador 80

FUNDAMENTACIÓN: Artículo 8 fracción II, 10 y 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, los siguientes

**Puntos de Acuerdo:**

**Primero.** Se autoriza precisar los puntos del "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014" que le fue enviado al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., en los términos del Addendum que se integra al presente Punto de Acuerdo.

Se autoriza integrar como un Addendum al Presupuesto de Egresos 2014 la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014", aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre del presente año, una vez precisada en los términos del presente acuerdo.

**Segundo.** Se ordena la publicación de la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014", aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre del presente año, una vez precisada en los términos del presente acuerdo, en la página web oficial del Municipio, así como en la Gaceta Municipal, razón por la cual se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Archivo Municipal y a la Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información a que coordinadamente realicen dicha publicación.

**Tercero.** Se notifique el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**ATENTAMENTE**

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE PATZINGAN Y  
AÑO DE OCTAVIO PAZ"  
ZAPOPAN, JALISCO, NOVIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**DR. HÉCTOR ROBLES PEIRO**

---

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan,  
Jal. Vol. XI No. 12 publicado el 15 de junio de 2004.  
Historial**

Se autoriza reformar y adicionar el artículo 116, Fracs. XVIII, XIX y XX, adición del Cap. IV al Título IV y de un artículo 123 Bis del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XI No. 38, Segunda Época, el **22 de noviembre de 2004**.

Se adiciona una fracción al artículo 56 y un artículo transitorio del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XII No. 49, el **25 de noviembre de 2005**.

Se adiciona el artículo 96 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIII No. 3, Segunda Época el **17 de febrero de 2006**.

Se autoriza reformar y adicionar el artículo 116 Fracs. XX, XXI, adición del Cap. IV al Título V y de un artículo 123 Ter del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIII No. 10, Segunda Época el **7 de abril de 2006**.

Se autorizan las reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIII No. 36, el **21 de noviembre de 2006**.

Se reforman y adicionan los artículos 29 y 44 al 71, derogando los artículos 72 al 88 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIV No. 1, el **1º de febrero de 2007**.

Se adiciona un párrafo quinto al artículo 29; una fracción quinta al artículo 31 y reforma de sus fracciones III y IV; se adiciona un párrafo segundo al artículo 34; se reforma el artículo 44 en sus fracciones III a la XXVII y la adición de las fracciones XXVIII a la XXX; se reforman los artículos 47 al 71, integrando los textos de los artículos 72 al 74, en lugar de los derogados en estos numerales del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIV No. 7, Segunda Época el **28 de febrero de 2007**.

Se autorizan reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIV No. 12, Segunda Época el **15 de junio de 2007**.

Se aprueba la adición al artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIV No. 14, Segunda Época el **14 de agosto de 2007**.

Se aprueban reformas y adiciones a los artículos 13 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XIV No. 36, Segunda Época el **28 de noviembre de 2007**.

---

Se autoriza el nombre de la Comisión Colegiada y Permanente de Asistencia Social por el de Desarrollo Social y Humano. Vol. XIV No. 39, Segunda Época el **28 de noviembre de 2007**.

Fe de erratas a la Gaceta Municipal Vol. XI No. 12 del 15 de junio de 2004, en su actualización publicada el 30 de noviembre de 2007. Vol. XV No. 4, Segunda Época el **17 de enero de 2008**.

Se reforma el artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XV No. 9, Segunda Época el **17 de enero de 2008**.

Se aprueban adiciones y reformas al artículo 121 de Reglamento Interno del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal. Vol. XV No. 15, Segunda Época el **29 de abril de 2008**.

Se modifican los artículos 38, 89, 90, 91, 92, 110,112, 114 al 118 y 120 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVI No. 1, Segunda Época el **5 de febrero de 2009**.

Se aprueba la reforma y adición del artículo 111 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal. Vol. XVI No. 20, Segunda Época el **11 de agosto de 2009**.

Se aprueba la adición al artículo 7° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVI No. 30, Segunda Época el **30 de octubre de 2009**.

Se autoriza la reforma al artículo 8° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVII No. 54, Segunda Época el **12 de agosto de 2010**.

Se aprueba la adición del artículo 16 Bis al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVII No.76, Segunda Época el **13 de octubre de 2010**.

Se aprueba la modificación al artículo 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVII No. 79, Segunda Época el **13 de octubre de 2010**.

Se aprueba una adición del artículo 31 Bis al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVIII No. 11, Segunda Época el **12 de enero de 2011**.

Se aprueba la adición de una fracción XVIII al artículo 64 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVIII No. 12, Segunda Época el **12 de enero de 2011**.

Se autoriza la reforma a los artículos 31 y 101 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVIII No. 13, Segunda Época el **12 de enero de 2011**.

Se modifica el artículo 115, Frac. X y XI del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Vol. XVIII 15, Segunda Época el **12 de enero de 2011**.





**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015